

**Archivo Municipal
de
MALCOCINADO**

Código de referencia : ES.06077.AMMAL/1.1.01//8.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1935 / 1936

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malcocinado

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

Año 1931

LIBRO DE ACTAS

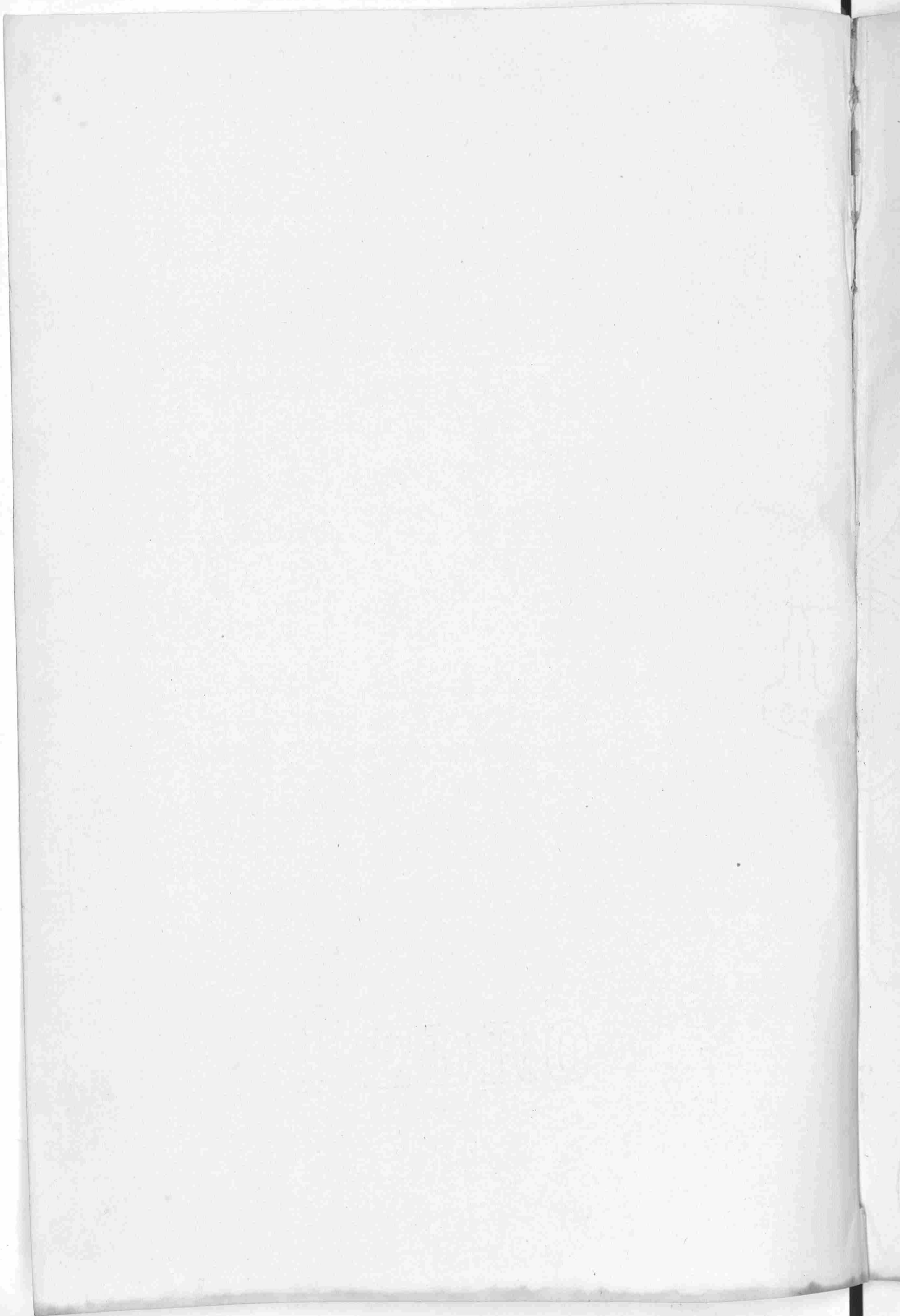
PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

MORA





Provincia de Badajoz

Partido de Lercua

Término municipal de Maloccuado

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

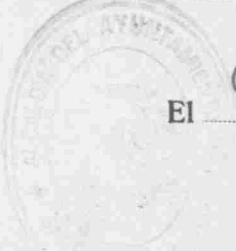
Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase común número 1 importante de

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Maloccuado a quince de Marzo de mil novecientos veinti y cinco
El Secretario Actal

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas, foliadas y selladas con el de est a Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a asuntos del mismo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Maloccuado a quince de Marzo de mil novecientos veinti y cinco



V.º B.º

El

Alcalde

Término municipal de

AÑO 1907

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint signature]

Este libro compuesto de *[faint]* folios y destinado a consignar las actas de las se-

siones que celebre *[faint]*

en el año referido conforme a lo dispone la ley del timbre con

papel de pesos al Estado clas. *[faint]*

número *[faint]*

importante *[faint]*

en virtud de lo preceptuado en el presente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la orden

del Excmo. Sr. Gobernador, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina

de *[faint]* de *[faint]* de *[faint]*

El *[faint]*

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de *[faint]* folios, folios y

alabados con el de *[faint]*

Presidencia, está destinado a consignar las actas de las sesiones que aquel

comenzado con la de este día

para que conste, extendiendo esta diligencia dos días y sellado dicho Sr. Presidente, en

de *[faint]* de *[faint]*

El *[faint]*



Acta =

Sesión ordinaria del día 15 marzo 1955

En la villa de Malococinado a quin- ce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consisto- riales los D^{os} Concejales cuotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Sr. Fernando Hernandez Carrizosa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fe- cha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Pre- sidente de su orden, yo el Secretario di' lee- tura al acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y en virtud del correspondiente expediente, y por subal- ta celebrada se acuerda que el recua- tante de Pesos y Medidas para el año actual de 1955 en este término Muni- cipal sea Sr. Manuel Hernandez Jallego.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente decla- ró terminada el acto que firman to- dos los D^{os} asistentes conmigo el Secretario de que certifico



Fernando Hernandez Tridoro Vera

Manuel Hernandez Sr. P. Carrizosa

Canario Juan

Valentino Villaguste

Acta Sesión ordinaria del día 22 marzo 1951

En la villa de Malococinado a veinte y dos de Marzo de mil novecien-
tos treinta y cinco y hora de las veinte, se
reunieron en el salón de actos de las Consu-
sitoriales los señores Concejales convocados al
margen bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de en ejercicio Sr. Fernando Hernández
Carrizosa, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día de
la fecha.

Declarado abierto el acto por el
Sr. Presidente de su orden y, el Se-
cretario dió lectura al acta de la se-
sión anterior que fué aprobada por
unanimidad.

Acto seguido se acuerda por
los reunidos que en el local - Esue-
la de la Maestra se hagan al-
gunas reparaciones de urgente
necesidad y que los gastos se car-
quen al correspondiente Capítulo y ar-
tículo del Presupuesto Municipal.

No habiendo más asun-
tos de que tratar el Sr. Presidente de-
claró terminado el acto que firman
todos los señores asistentes conmigo el Secre-
tario de que certifico

Fernando Hernández Carrizosa

Manuel Hernández José P. Carrizosa

Barbara
Valentino Villafuerte



Acta

Lesión ordinaria del día 29 marzo 1931.

En la villa de Malacatzen a veinte y nueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco y hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que se constituyen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Sr. Fernando Hernández Carrizosa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a la correspondencia y Boletines recibidos durante la presente semana acordándose por los reunidos se dió el mas exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada el acto de que se extiende la presente que firman los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico,
Fernando Hernandez



Isidoro Rivera Sr. J. Carrizosa

[Signature]

Mauricio Hernandez

Carretero Juan Calentino Villafuerte

[Signature]

Acta Sesión ordinaria del día 1 de Abril 1931.

En la villa de Malacocinado a cinco de Abril de mil novecientos treinta y cinco y hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales ausentados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Sr. Fernando Hernandez Parriaga, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y o, el Secretario di lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para proseguir a los fines ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena a Sr. Sergio Garcia Calles, auxiliar de este Ayuntamiento y que se le dé los cuantos pesetas para los gastos de su estancia en dicho pueblo con cargo al Capitulo y artículo correspondiente del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una y diez, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Fernando Hernandez Parriaga
Valentino Villanueva
Francisco Carreras
Manuel Hernandez





Acta / Sesión ordinaria del día doce de abril de 1931.
En la villa de Malcocinado a doce de abril de mil novecientos treinta y cinco y hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales ausentados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Juan Antonio Hernández Carrión a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió lectura a la correspondencia y Boletines recibidos durante la presente semana, acordándose por los señores se dió el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

A continuación se dió lectura a un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el que solicitaba la asistencia del Sr. Alcalde a las fiestas que habían de celebrarse en Badajoz durante los días 13, 14 y 15 del actual con motivo del 4.º Aniversario de la Re.

pública

Después de haber deliberación se acordó por los reunidos que asista el Sr. Alcalde a dichas fiestas y que los gastos de viaje y estancia en la Capital se carguen al capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto Municipal

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró reunido el acto que fincan todos los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Fernando Hernandez Federico Vera

Manuel Hernando José L. Casanova

Valentino Villafuerte
Eduardo Puro

En la villa de Malacocinado a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco y hora de las veinte se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sr. Concejales aucto-
dos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Hernandez Casanova, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión



anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a la Correspondencia y Boletines recibidos durante la presente semana acordándose por los reunidos se dió el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuación se acuerda unanimemente, tras brevísima discusión, por los reunidos, proponer al Ilmo. Sr. Inspector provincial de Sanidad la creación en esta villa de una Plaza de Médico Supernumerario sin sueldo, por si tiene la honra autorizar dicha creación, ya que beneficiaría su extraneo a este vecindario. Los Ds. Concejales extienden que a la mayor brevedad debe mandarse copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Inspector de Sanidad, quedando todo pendiente (lo referente a este asunto) hasta conocer el fallo del susodicho Sr. Inspector.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado que firman, en prueba de conformidad de todo lo anteriormente expuesto la presente acta, conmigo el Secretario de que certifico



Fernando Hernandez Trietoro Vera

José P. Carrizosa

Mariano Hernandez

Valentín Villapiente

Adriano Guzmán

En la villa de Maloccuado a veinte y seis de Abril de 1935 y hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Fernán. Des Carrizosa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y, el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Corporación acuerda que, la relación número tres del capítulo noveno, artículo séptimo, del actual Presupuesto de gastos, de este Ayuntamiento, se habilite, para la consignación de seguro de accidentes del trabajo de los empleados y obreros municipales, establecido por el art. 8.º de la Ley de 8 de Octubre de 1932 y Reglamento de 31 de Enero de 1933.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y Boletines recibidos durante la presente semana, acordándose por los reunidos se dió el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, declaró terminado el acto, de que se extiende la presente que firmen todos los reunidos en Maloccuado, a veinte y seis de Abril de mil



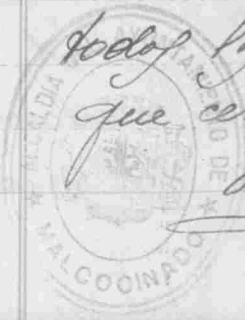
Procediendo de esta y cinco
 Fernando Hernandez Trielero Yeva
 Manuel Hernandez
 Valentino Villafuerte
 Casiano Guero

En la villa de Malococinado a tres de Mayo y 1915, y hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias, los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Hernandez Carrizosa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la presidencia se di lectura a los boletines y correspondencia recibida durante la presente sesion, acordandose por los reunidos se di el mas exacto cumplimiento a cuantos en ellos se indica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro terminado el acto de que se extiende la presente que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de, que certifico:



Fernando Hernandez Trielero Yeva
 Manuel Hernandez

Acta de la Sesión

Comunión

En la villa de Malo conocido a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cinco y hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales convocados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan de los Rios Carrizosa

Declarado al efecto el acto por el Sr. Presidente de su orden y, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda por los reunidos que la renta que ha de cobrarse por el arrendamiento de la Sebasa Real de es. de Puerto "Alamo y Guadalupe" y que asciende a unas cuatro mil pesetas, se pague toda la actividad necesaria por parte del Ayuntamiento para efectuar dicho cobro, dando a los arrendatarios toda clase de facilidades, como cobrar en semillas etc. etc.

A continuación dió lectura a la correspondencia y Boletines recibidos durante la presente semana, acordándose por los reunidos se dió el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende

de la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el Secretario de que es.



Fernando Hernandez Isidoro Vera

Manuel Hernandez José P. Carrizosa

Valentino Villahuerta
Gaugrao Juncos

En la villa de Malcocinado, diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco y hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los D^{os} Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Hernandez Carrizosa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden, y el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a la correspondencia y Colección recibidos durante la presente semana recordándose por los señores de di el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, certifico



Fernando Hernandez Isidoro Vera

Manuel Hernandez José P. Carrizosa

Gaugrao Juncos Valentino Villahuerta

En la villa de Malocumado a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco y hora de los veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Cajas Consistoriales los Regidores uno por uno al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Herrera de Carrizosa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de un escrito, presentado por varios vecinos de esta villa, solicitando, que la carretera que atraviesa una calle del pueblo, está causando daños manifiestos, y piden que los trabajos no se paralicen pues cuando llueva van de ser grandes los perjuicios que ocasiona. La Corporación acuerda pedir curso a este escrito al Sr. Ingeniero Jefe para que él decida.

Se da cuenta a continuación de haber remitido a Sierra mil setecientos setenta y nueve pesos con setenta centavos de dote con la Hacienda y por el cual estaba embargado el 15% de los ingresos Municipales, para que hiciera efectivo dicho dote, por el año que corre por cuenta, remitiendo la oportuna Carta de Pago para su justificación.

Seguientemente se da lectura a la Correspondencia y Boletines recibidos durante la presente semana acordándose por los reunidos se de el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se indica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto de que se extiende la presente que firman todos los Señores asistentes conmigo el Secretario certifico

Fernando Hernández Isidoro Vera

Manuel Hernández José Casarosa

Eduardo Juan Valentín Villafuerte

En la villa de Malcoocinado a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco y hora de los veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Hernández Parrinola

Se declara abierta la sesión, leyéndose por el infrascripto Secretario el acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se da lectura a un oficio de Lluena, en el cual adjuntan relación de pueblos del partido que tienen que tributar por contingentes Carcelarios, y que a Malcoocinado le corresponde satisfacer por ese concepto en el epícuo conveniente la cantidad de setecientos veinte y nueve pesos con cuarenta y seis

cuadernos. Los señores Concejales manifiestan estar conformes y acuerdan se satisfaga este suplico en la epoca reglamentaria.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión firmados todos de que certifico

Fernando Hernandez Tridoro Vera



Manuel Hernandez José P. Gassiriza

Gaspar Juera Tolentino Villanueva

En la villa de Malcocinado a siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco y hora de la noche se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Hernandez Carrisosa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Seclaró al efecto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió lectura a la correspondencia y Dictámenes recibidos durante la presente Sesión, acordándose por los señores de que el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, certifico

Fernando Hernandez Tridoro Vera



Manuel Hernandez José P. Gassiriza

Gaspar Juera

Tolentino Villanueva



En la villa de Malcocinado, a catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco y por la tarde, se reunieron en el Salón de Actos de los Cofes Consistoriales, los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Fernando Fernando Parriso, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secretario, con su venia, dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que el Alcalde que fué de este Ayuntamiento, Sr. concejal del mismo Sr. Antonio Ferraz, ha pedido un plazo de algunos días para efectuar la liquidación y rendición de cuentas referente a su actuación como Alcalde.

La Corporación acuerda darte el plazo solicitado, haciéndole ver que es conveniente que active este asunto.

A continuación se dió lectura a un escrito presentado por el Medico Titular de esta villa Sr. José Caballo Valdín, solicitando de esta Corporación una licencia de dos meses por su ausencia, pidiéndole de sustituto durante su ausencia al Medico Sr. Simón Parra.

Después de amplia y detenida deliberación se acordó unánimemente acceder a

lo solicitado por el Sr. Caballo Valdón

No habiendo mas asuntos que tra-
tar el Sr. Alcalde declaró terminada el acto
de que se acuerda la presente que firman los
Dios asistentes, congojo el Secretario de que cer-
tifico



Fernando Hernandez Triolero Yeva

Manuel Hernandez

José P. Casarosa

Emiliano Guerra

Valentino Villanete

En la villa de Malcocinado a veinte
y uno de Junio de mil novecientos treinta y cin-
co y hora de la noche, se reunieron en el Sa-
lon de Actos de las Casas Consistoriales los señores
Concejales anotados al margen bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Hernandez Triolero
al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspon-
diente al día de la fecha.

Abrido el acto; por el Sr. Presidente
se ordena al Secretario la lectura del ac-
ta anterior que fue aprobada por unani-
midad.

Leida lectura a la Correspondencia y Boletines
recibidos durante la presente semana
acordándose por los reunidos se dió el mas
asuntos, digo, exacto cumplimiento a cuan-
do en ellos se interesa y ordena

No habiendo asunto
alguno de que tratar el Sr. Presidente
declará terminada el acto de que se

Seu de la presente que fernan todos los asist-
tinet conuigo el secretario, de que certifico



Fernando Hernandez Isidoro Viva

Manuel Hernandez

José A. Carrizosa

Valentino Villanueva
Caugras Fuero

Siliquina

Para hacer constar por ella que la se-
sion ordinaria, correspondiente al dia veinte
y ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco,
no se celebró por falta de asistencia de los
Concejales.

Malcocinado 29 Junio 1935.

El Secretario
Caugras Fuero

En la villa de Malcocinado a cuato de
Julio de mil, novecientos treinta y cinco y hora de
las veinte se reunieron en el Salon de actos de los
Casas Consistoriales los señores Concejales anotados
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Fernando Hernandez Carrizosa

Declarado abierto el acto por el Sr.
Presidente, de su orden, yo el Secretario, di le-
tura al acta de la sesion anterior que fue
aprobada por unanimidad
Acto seguido se da lectura a un oficio

del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que debían ser contestados los puntos que preguntaba para informar sobre el Recurso Contencioso-Administrativo que contra este Ayuntamiento ha formulado el vecino de Avila Sr. Manuel Prieto Peruya.

Después de haberse deliberado se acordó por los señores que han estado en todo momento honrar a la verdad se redactó un oficio por el Secretario para enviarlo al Gobernador, el cual quedó redactado de la forma que sigue. 1.º Que Sr. Manuel Prieto Peruya con título de Secretario y de Oficial Administrativo acudió a esta Corporación pidiendo se le colocara temporalmente al Sr. Sr. Ramon Otero Suran, de Valverde de Arenas, acuerdo que se llevó en sesión extraordinaria de 8 de Septiembre de 1937. - 2.º El día 3 de Enero de 1938 interpuso el Sr. Prieto Peruya, mandarse a Madrid para hacer oposición, quedando encargado de la Secretaría Sr. Eduardo Jueso. - 3.º En diez y ocho de Enero del año 1938 y dada la accidentalidad del Sr. Prieto Peruya, la Corporación acordó su cese anotando este cese en su Expediente de Promerimento que le fué devuelto al interesado para su conocimiento. 4.º Que contra este cese no se ha interpuesto recurso de cosa alguna. 5.º Que la Secretaría de este Ayuntamiento está anunciada su vacante para cubrirse en propiedad en el Boletín Oficial n.º 3 de fecha 4 de Enero de 1938. 6.º Esta Secretaría en la actualidad está servida por el Oficial Sr. Sr. Eduardo Jueso Camacho que es a quien

legalmente le corresponde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se declaró terminado el acto de que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico



Fernando Hernandez Isidoro Vera

Manuel Hernandez

José P. Carrizosa

Guillermo Guzmán Valentino Villafuerte

En la villa de Malcocinado, a diez de Julio de mil novecientos treinta y cinco y hora de la tarde se reunieron en el Salón de Actos de los Casas Comisionales los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Hernandez Carrizosa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Tras la lectura a la correspondencia y Boletines recibidos durante la presente se acordó por los señores de dársele el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se contiene y ordena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto de que certifico



Fernando Hernandez Isidoro Vera

Manuel Hernandez

José P. Carrizosa

Valentino Villafuerte Guillermo Guzmán

En la villa de Malcocinado a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco y hora de la noche se reunieron en el Salon de Actos de las Cortes Consistoriales los señores Concejales autorizados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Hernandez Carrizosa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al dia de la fecha.

Declarado al efecto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, la Corporacion acuerda hacerle a Badajoz, el Sr. Alcalde y un Concejil para gestionar cerca del Excmo Sr. Gobernador asuntos relacionados con el paro obrero, y que se presupuesten para este viaje doscientas pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro terminado el acto de que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico

Fernando Hernandez Tridoro Vera

Manuel Hernandez

Fernando Carrizosa

Valentino Villapiente

Benigno Luis





En la villa de Malcoocinado, a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y cinco y para de los veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comistoriales los D^{os} Concejales acordados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Hernandez Carrizosa, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura a la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Acto seguido la Corporación se ocupó de la circulación de Vehículos de tracción animal y por los acuerdos se acordó se matriculen todos los existentes en el pueblo a los efectos legales.

Tras haberse más asuntos de que tratar se declaró por el Sr. Presidente el acto terminado de que se extiende la presente que firman todos los D^{os} Concejales, conmigo el Secretario de que certifico



Fernando Hernandez Tridoro Viva

Manuel Hernandez

Fernando Carrizosa

Camargo Juan Valentino Villanete

En la villa de Malococinado a dos de Agosto de mil novecientos treinta y cinco y hora de los veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Hernandez Carrizosa el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Leído el acto por el Sr. Presidente de su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ato seguido se acuerda por los reunidos que al Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega de los mapas en Casa S. Sergio hacia Babello se le abone para gastos de viaje la cantidad de sesenta y cinco pesos.

A continuación se acuerda, se envia a la Supintación provincial el Importe de la Liquidación de las Cédulas Personales del año anterior 1934.

Por no haberse mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando todos los asistentes, como el Secretario de que certifico



Fernando Hernandez Tridoro Vera

Manuel Hernandez

Emiliano Hernandez

Jose L. Carrizosa

Valentino Villafuerte

Silencio } Para hacer constar por ella que
 la sesión ordinaria, correspondiente al
 día nueve de Agosto de mil novecientos treinta
 y cinco no se celebró por falta de asis-
 tencia de los Señores Concejales

Malococuido 10 Agosto 1935

El Secretario,
 Eduardo Juncos

En la villa de Malococuido, a diez y
 seis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco
 y hora de la tarde, se reunieron en el Salón
 de Actos de los Cabales Comisionales, los Respon-
 sables anotados al margen bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde y Gerardo Hernandez Carras-
 ta al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
 rrespondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el
 Sr. Presidente de su orden y el Secretario
 dió lectura al acta de la sesión anterior que
 fué aprobada por unanimidad.

A continuación se da lectura a la co-
 rrespondencia y Boletines recibidos durante
 la presente semana, acordándose por los
 señores de d' el más exacto cumplimien-
 to a cuanto en ellos se indica y ordena

Y no habiendo más
 asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
 te declaró terminado el acto de que se

extiende la presente, que firman todos los del asistente conmigo el Secretario de que certifico.



Fernando Hernandez Tridoro Vera

Mariano Hernandez

Rosillo Carrisosa

Valentino Villabente
Carrasco Juncos

En la villa de Malcocinado, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco y hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consuevales los del Concejal anexo al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Hernandez Carrisosa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden, yo el Secretario, dicté lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y por los reunidos se acordó, que muy próxima la recepción de aceitunas, llamadas de verde, se proceda con toda urgencia a recabar del Sr. Jefe de la Guardia civil, que prohiba el robo y garanticen dicha recogida de aceitunas.

Lo acordado más asuntos de

que tratou el Sr. Presidente declaró terminado el acto de que se extiende la presente que firman todos los D^{os} asistentes conmigo el Secretario de que certifica



Juanando Hernandez Tridoro Vera

Mauricio Hernandez

José A. Casarín

Caetano Juan Tolentino Villadruete

Silguera y Para hacer constar por ella, que la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de agosto del mil novecientos treinta y cinco no se celebró por falta de asistencia de los D^{os} Concejales

Malcoocinado 31 Agosto 1935.

El Secretario
Caetano Juan

En la villa de Malcoocinado, a sus de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco y hora de los veinte se reunieron en el Salon de actos de las Casas Consistoriales los D^{os} Concejales autorizados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gerónimo de Hernandez Casarín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior

que fue aprobada por unanimidad
Acto seguido se acuerda por los señores
se cite a varios vecinos de la calle Dalls Igle-
rias para que ayuden con su trabajo o mo-
nstruosamente a arreglar la cañeria de un
trero de dicha calle, cuyos obras empezaran muy
en breve.

A continuación y por los señores se aprue-
ba el importe de los gastos ocasionados en el
viaje del Alcalde y Comisión a Badajoz para
asistir a los actos que se celebraran con motivo
del 4.º Aniversario de la Republica

No habiendo más asuntos de que
tratar se declaró terminado el acto de que se
extiende la presente que firman todos los seño-
res asistentes conmigo el Secretario de que certi-
fico.



Fernando Hernandez Tridoro Vera

Manuel Hernandez

Francisco Carrizosa

Valentin Villanueva
Causado Fuero

En la villa de Malcoci-
nado a trece de Septiembre de mil no-
vecientos treinta y cinco y hora de las veie-
te, se reunieron en el Salón de Actos de las
Casas Comisariales los señores Concejalos ano-
nimos al margen, bajo la presidencia del



D. Pascual y Fernando Hernandez Carr. 2da

Se acordó el acto por el Sr. Presi- dente, de su orden y el Secretario de lectura al Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente la Corporación acuerda que hasta el día veinte y cinco quede abierta una inscripción de todos los vecinos que quie- ran señalar en la Sexta Sección, y pasado este plazo no se admitirán mas inscripciones.

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde de la aguda crisis existente en este pueblo, con motivo del paro obrero forzado.

Los reunidos por unanimidad acordaron, en- pesar los trabajos de Alcañices de colle Tallo Iglesia y acordar al numero de obreros mayor posible, con cargo a los fondos de la Sexta Sección.

Tambien se acuerda modificar el feler- mador este extremo por si pudiera ayudar en algo esta crisis.

Seo balanceo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente de claró terminado el acto de que se estuda lo presueto certificar

Fernando Hernandez Trilero Vera

Mariano Hernandez Juan P. Carrizosa

Francisco Juan Valentin Villanueva



41
Siguencia

Para hacer constar por ella que la sesión correspondiente al día veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco no se ha podido celebrar por falta de número de señores Concejales

Malococinado 21 Septiembre 1935


El Secretario,
C. Murguía


En la villa de Malococinado a veinte y siete de Septiembre y hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales como de hecho al margen, al objeto de proceder a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia de R. Albalade J. Fernando Hernandez Carrionza

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da lectura a la Correspondencia y Boletines recibidos durante la presente semana acordándose por los reunidos se de el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa y ordena

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto de que se extiende la presente que firman


 Todos los señores asistentes conmigo el Secretario
 de que certifico.


 Gerardo Hernandez Tridoro Luna

Manuel Hernandez
 José Carrizosa

Valentino Villanete
 Gerardo Luna

Sesión Extraordinaria del día 3 de Oc-
 tubre para llevar a efecto el nombramien-
 to de Secretario en propiedad de el Ayunt.
 de esta villa.

En Malcoquiado, a tres de Octubre
 de mil novecientos treinta y cinco, y reunido los
 señores y una hora, se reunieron en el Salón
 de Actos de los Casas Comisionales los señores Con-
 cejales que al margen se expresan bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Sr. Gerardo Hernan-
 des Carrizosa y asistido de mí el Secretario
 accidental para llevar a efecto el nombra-
 miento de Secretario en propiedad de la del
 Ayunt. de esta villa.

Abierta la sesión el Sr. Alcalde
 manifiesta que el único objeto de la mis-
 ma es proceder al nombramiento de
 indicado; a requerimiento del mis-
 mo yo el Secretario, doy lectura a los

instancias presentadas para optar a esta plaza y que alcanzan el numero de ciento cuarenta y ocho.

Terminada la lectura de las mismas, como asi las instrucciones publicadas en la Gaceta de Madrid fecha nueve del pasado Agosto, pide la Real Academia el Consejo S. Manuel de Carrisoza para proponer de nombre Secretario propietario de este Ayuntamiento a D. Julian Recero Galero que ha ce el numero de veinte y siete en la relacion de opositores declarados aptos.

Los demas Concejales tras breve deliberacion aceptan la propuesta del Sr. Remon Carrisoza, en virtud de la cual por unanimidad resulto elegido Secretario en propiedad de este Ayuntamiento S. Julian Recero Galero.

El Alcalde municipal se forme la relacion de opositores, y que a su juicio deben ocupar los tres lugares siguientes de preferencia S. Alejandro Cap. Sr. Andres S. Rosillo de Lopez Fernandez. y S. Juan Martin Oller; asi se acuerda y junta con la demas relacion de opositores se mande en el plazo de tres dias al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y que por medio de oficio se notifique a S. Julian Recero Galero dicho nombramiento para que en el termino de 30 dias se presente en esta Secretaria a tomar posesion de la misma y notificandole que pasado dicho plazo caduca en su derecho.

No siendo otro el objeto de la Sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto de que se extiende, la presente que firmaron los señores Concejales asistentes conmigo el Secretario acetal certifico



Fernando Hernandez Tridoro Irua

Colentino Villagente

Don. Casimiro

Mariano Hernandez

Guillermo Irua

En la villa de Malococinado a cuatro de Octubre de mil novecientos tres a las once y hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales auotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Fernando Hernandez Casimiro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se acuerda por los reunidos, se surta a la Imprenta a pedido cuarenta folonarios cartaj-quias de recintos para la conducción de las mismas.

A Continuación se acordó unánimemente por los reunidos proceder a la aprobación de la adjudicación hecha de las parcelas de la Sebosa - Boyal a los setenta y siete que los solicitaron, y, que hasta el día primero de Noviembre del actual, pueden pagar la media renta imputada de la parcela que consistió en trece pesetas, pasado dicho plazo sin haber satisfecho dicha media renta el Ayunt. podía disponer de la parcela. Formóse se acuerda que la otra media renta se liquida en la recolección del fruto.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto de que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico



Fernando Hernandez

Colentino Villanueva

Mamuel Hernandez

Jose P. Carrasco

Isidoro Vera

Guillermo Vera

En la villa de Malcocinado a once de Octubre de mil novecientos treinta y cinco y hora de la noche se reunieron en el Salón de Actos de las Cajas Comisariales los señores

Concejal autorizó al monge bajo la presidencia del Sr. Arnoldo H. Fernández Hernández Carrizosa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente de su orden y, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por orden de la presidencia se dió lectura a las actas a los boletines y correspondencia recibidos durante la presente Sesión, acordándose por los reunidos se dió el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se instruye y ordena.

Después de haberse tratado de que para el Sr. Presidente de la sesión terminó el acto de que se celebra la presente que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico



Hernando Hernández

Mamul Hernández

Valentino Villaguste

Isidoro Méndez

Francisco Carrizosa
Carrizosa

En la villa de Malacocinado a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco y hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de la Ca-

Los Comisionales los Regidores ausentes
y el marqués bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Fernando Hernandez Carrero
al objeto de celebrar la sesion ordinaria co-
rrespondiente al dia de la fecha.

Seclaro alrto el acto por
Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario
di lectura al acta de la sesion anterior
que fue aprobada por unanimidad

A continuacion se acuerda ee-
sen en los trabajos que se venian efectuan-
do en la calle Palo Iglesia, y que quede
a cargo de los vecinos el arreglo total
de la calle, en el termino que compete a ellos.

A continuacion se acuerda por los
Señores devolver a Sr. Secretario solicitante
de la Secretaria de este Ayuntamiento Sr. Au-
torizado Sr. Hernandez, de Puertollano (Ciudad
Real) los documentos que acompaño a
la solicitud.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto de
que se extiende la presente que firman
los señores asistentes conmigo el Secretario
de que certifico

Fernando Hernandez

Manuel Hernandez

Volentino Villabrute

Isidoro Vera

Don. Enciso

Guarinos Juez





Antiguera.

Para acreditar por ella y el infrascripto Secretario municipal que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de concurrencia de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos. Malacocinas venimos de deliberar de un modo unido y unido y punto.

El Secretario
Carmelo Guero

En la villa de Malacocinas siendo las veinte horas del dia veinte y nueve de Octubre de mil novecientos Treinta y cinco se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Hernandez Carrizosa y los Sres. Concejales que el margen se expresan el objeto de celebrar en primera convocatoria sesion extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma.

- Alcalde
- D. Fernando Hernandez Carrizosa
- Concejal
- D. Triano Hernandez Carrizosa
- D. Toribio Carrizosa
- D. Manuel Hernandez Carrizosa
- D. Antonio Guero Guero
- D. Feliciano Hernandez Carrizosa
- Secretario
- D. Julian Hernandez Carrizosa

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y asistiendo un numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y publica la sesion dando se a continuacion lectura por mi el infrascripto Secretario del tenor del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuacion por el Sr. Alcalde se hizo saber que segun se expresaba en la convocatoria el objeto de esta sesion era el de deliberar y resolver

Presentacion del Sr. Secretario Sr. Recreo.

sobre los asuntos contenidos en la misma y al efecto con relacion al primero hizo la presentacion oficial de mi el infrascripto Secretario manifestando haberme dado posesion en la mañana del dia de hoy. La Corporacion dirigió un saludo de bienvenida al que contesté de agradecimiento sinceramente y ofreciendo mi modesta personalidad para laborar dentro del indicado cargo en bien de los intereses comunes.

Designacion de Comisionados para acompañar quinientos.

Con referencia al segundo punto del orden del dia la Corporacion por unanimidad acordó designar al vecino Antonio Benavides Cepeda para que acompañe a los reclutas del primer llamamiento del reemplazo de mil novecientos treinta y cinco de este pueblo que han de hacer su presentacion en la Caja de Villavieja para su castro a cuerpo y librarle la cantidad de veinte y cinco pesetas para gastos de viaje.

Recargo municipal sobre la Contribucion municipal para 1936.

Por ultimo el Ayuntamiento acordó fijar en el treinta y dos por ciento el Recargo Municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Contribucion Industrial y de Comercio en la Matrícula de este pueblo que se forme para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y seis.

Y no siendo otro el objeto de la sesion el Sr. Alcalde la dió por terminada a las veintidos horas levantándose la presente que firman con los Srs



Concejales y de lo que yo el Secretario es-
típico.

Fernando Hernandez José A. Carrizosa

Fidoro Vera Antonio Guerrero

Valentino Villanueva

Manuel Hernandez

Julian Recreo

En la villa de Malcocinado,
provincia de Badajoz, siendo las diez y ocho
horas del día siete de noviembre de mil no-

- Alcalde -
- D. Fernando M^o Carrizosa
- Concejales -
- D. Fidoro Vera
- D. José A. Carrizosa
- D. Manuel M^o Carrizosa
- D. Valentino Villanueva
- D. Julian Recreo

veintidos treinta y cinco, se reunieron en el
 Salón de actos de estas Casas Comunitarias
 los Señores Concejales que el margen
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Fernando Carrizosa y con el
 fin de celebrar en primera convocatoria la
 extraordinaria sesión para la que habían
 sido citados en legal forma. Por indicación
 del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada y exis-
 tiendo número suficiente de Sres. Concejales
 para tomar acuerdos fue declarada habien-
 ta y pública la sesión dándose a conti-
 nuación lectura por mi el impreso Se-
 cretario del borrador del acta de la anterior
 que por unanimidad fue aprobado.

Acto seguido y con relación a
los asuntos figurados en el orden del día.

Imposiciones municipi-
pal para 1.936.

se adoptaron los siguientes acuerdos.

Teniendo en cuenta que las cantidades que este Ayuntamiento pueda obtener en el próximo ejercicio de 1.936 por los conceptos de reintegro, rentas subvenciones, dotaciones etc etc, no han de ser suficientes a subvenir a las necesidades a que ha de atender en el mencionado ejercicio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó recurrir a la impositión municipal autorizada por el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1.924 y demás disposiciones legales en vigor, y al efecto en mismo acuerdo entró en presupuesto de ingresos en el repetido año, con los impuestos arbitrios derechos y tasas que a continuación se mencionan.

- 1.º Contribuciones especiales establecidas por el apartado a) del art.º 332 y apartado b) del mismo art.º
- 2.º Derechos y tasas, figurados en los apartados a), g) h), l) y r) del art.º 368 y d) del 374 autorizados por el inciso 3.º del 316.

3.º Las siguientes impositiciones municipales:
Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio, arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas, sobre el consumo de carnes frescas y saladas, cesión del 30% de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana y de la de Industrial y de Comercio; arbitrio sobre los quinientos, participación en la recaudación del impuesto de cédulas personales y de la Patente Nacional de circulación de automoviles; Repartimiento general de Utilidades y Multas.

Acto continuo y Teniendo presente



Se acuerda en la
Comision de Ha-
cienda.

que en este Ayuntamiento no existe constituida
Comision municipal de Hacienda, cuya formacion
en la vida local es imprescindible, la corporacion
por unanimidad designo para constituir la a los
Sr. Vera Ruiz y Carrizosa Vizcete que actuaran
en todo aquello que sea de su cometido bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde.

formacion de Or-
denanzas fiscales.

Seguidamente y tambien unanimemente
se acordó encomendar a la Comision de Hacienda
la formacion de las Ordenanzas fiscales que
han de regir la vida economica del municipio du-
rante el ejercicio de 1936, las cuales una vez que
se encuentren confeccionadas deban traer el Pleno
para su aprobacion si le mereciera.

Recepcion de las
cuentas del Sr. Gornier

A continuacion y resultados que no ob-
stante lo avanzado del ejercicio, no se encuentra
efectuada la liquidacion del presupuesto del
anterior de 1934 en razon a existir pendiente
de liquidacion con el Sr. Alcalde de aquella epo-
ca ciertas cuentas de obra y servicios, el Ayunta-
miento tambien por unanimidad acordó que
por la Comision de Hacienda se reciban tales
cuentas, cuyo resumen traerá despues el Pleno
para su superior aprobacion si a ello hubiere
lugar.

Se acuerda en la
Comision de Ha-
cienda.

Convenido en cuenta que este Ayunta-
miento no cuenta con una Caja de cadavales que
ofrezca las necesarias condiciones de seguridad
y garantia, y lo tan categoricamente dispuesto
por el art. 66 del Estatuto municipal de 3 de
Marzo de 1924, la Corporacion por unanimi-
dad acordó facultad al Sr. Alcalde Presidente
de tan ampliamente como en derecho sea
necesario a fin de que lleve a efecto la adquisicion

de una caja metálica que pueda ser empujada en la pared y que tenga bajo una misma abertura las tres llaves reglamentarias y que se refiera el indicado precepto legal, debiendo efectuarse esta adquisición en condiciones tales que resulten lo menos onerosas posible para la economía municipal y que la parte del importe que haya de abonarse dentro de este año con cargo a la cantidad disponible de la consignación presupuestaria para adquisición de efectos y material y la diferencia con cargo a igual partida del presupuesto municipal ordinario que se forme para el ejercicio de 1.936.

Solicitud de participación en Salubridad Nacional de Invernadero.

A continuación el Ayuntamiento unanimemente acordó que encontrándose ya en el centro del plazo legal para ello, por el Sr. Alcalde Presidente se solicite del Excmo Sr. Ministro de Hacienda la participación que a este Municipio pueda corresponder en la recaudación del Impuesto de Patente Nacional de circulación durante el 2º semestre del año actual.

Comercios plenos Inocente y Albalá.

Así mismo acordó el Ayuntamiento que encontrándose ya vacantes las plazas de Practicante y Matróna de esta Beneficencia municipal, por el Sr. Alcalde y en los términos fijados por las disposiciones legales en vigor se anuncie la vacante a la Inspección provincial de Sanidad.

Seguidamente la Corporación quedó enterada de la comunicación recibida de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Solo
Sani

Desi
pale
Com
lun
pan

Co



soluciones personal
sanitarias.

sobre dotaciones del personal y obras estancias
sanitarias del Municipio y por unanimidad acordó
que en el presupuesto que se forme para
1.936 se figuren en la cuantía que en dicha
comunicación se expresan, las consignaciones
que también en la misma se figuraban.

Designación de do-
cumentos de las
Comisiones de evalua-
ción del Reparto
para 1.936.

Seguidamente y con el fin de proceder
a la designación de vocales natos de las Comi-
siones de evaluación de la parte Real y Personal
del Repartimiento General de utilidades que
se refiere la Decisión 13. Capítulo 5.º Título 4.º,
Libro 2.º del Estatuto municipal de 8 de Marzo
de 1.924 y el impreso Secretario puse de ma-
nifesto a la Corporación las copias de los do-
cumentos administrativos a que se refiere
el art.º 489 del citado texto y los padrones, re-
partos, matrículas y listas cobratorias de
que se obtuvieron los datos, para formar
dichas copias, cuya exactitud fue comproba-
da por los Jueces del Ayuntamiento quienes las
aprobaban por unanimidad. En vista de
ello el Sr. Alcalde propuso fueran designados
para la comisión de evaluación de la parte Re-
al del Repartimiento a los señores siguientes.
Don Manuel Hernández Carrizosa como ma-
yor contribuyente por rústica con domicilio en el
terminio.

Don Real.

Don Juanas Cebasilla Mestre, co-
mo mayor contribuyente por igual concepto con
domicilio fuera del terminio.

Don José Villepinte Guerrero, como mayor contri-
buyente por urbana con domicilio en el termi-
nio.

D.ª Celia Guerrero Jusado, como mayor

contribuyente por industrial y de comercio con domicilio en el término.

Seguidamente que la corporación por unanimidad hubo aprobado la propuesta de la presidencia, se pasó a dar cumplimiento al artículo 484 del mismo cuerpo legal, y teniendo en cuenta que en este Municipio solo existe una parroquia y lo dispuesto por el párrafo final de dicho artículo, vistos en mismo los documentos oportunos, la Corporación por unanimidad y también a propuesta de su presidencia, designó vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal a los siguientes Pres.

Carle Personal.

Don Reyes Lorente Muñoz, como segundo contribuyente por rústica con domicilio en el término.

Don Francisco Alejandro Guerrero como segundo contribuyente por urbana con domicilio en el término
Don Faustino Calvo Gallego, como segundo contribuyente por industrial y de comercio con domicilio dentro y fuera del término.

Hechas las anteriores designaciones, acordándose que se hagan públicas como preceptiva el último párrafo del artº 489 del Estatuto y que se comuniquen a los interesados, con lo que quedó totalmente terminada este asunto.

Y no viendo otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde la dio por terminada a las veinte horas de expresado día levantándose la presente que firma con los Pres Concejales concurrentes se lo que yo el Secretario certifico.
Fernando Hernandez Pres. D. Carrizosa



Antonio Gumeo

Trichoro Vera Manuel Hernandez

Julian Recumel

Julian Recumel

Para hacer constar para ella que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de concurrencia de numero suficiente de Jtes. Concejales para tomar acuerdos.

Malcocinado ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco

El Secretario

Julian Recumel

En la villa de Malcocinado, dentro de las veinte horas del dia once de Noviembre del mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de actos de esta Ca-

= Alcalde =

D. F. Hernandez Caminos

= Concejales =

D. Indoro Vera

D. Jose A. Carrizosa

D. F. Villafuerte

D. Manuel Hernandez

D. Antonio Gumeo

= Secretario =

D. Julian Celso Recumel

lidad Consistoriales, los Jtes. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Hernandez Carrizosa, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia ocho del actual, que no pudo celebrarse por falta de concurrencia de numero suficiente de Jtes. Concejales para tomar acuerdos. Por indicacion Sr. Alcalde y teniendo en cuenta lo dispuesto por el articulo 104 de la vigente Ley municipal de 2 de Octubre de 1887, fue declarada abierta y publica la sesion para dar paso a continuation

lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado y en cuyas acuerdos, el Ayuntamiento a tenor de lo establecido por la misma Ley acordó unánimemente ratificarse.

Acto seguido se dio lectura a la correspondencia oficial y Boletines de igual carácter recibidos durante la semana anterior, quedando el Ayuntamiento enterado y acordando un cumplimiento y archivo. Seguidamente se entró en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Teniendo en cuenta que el llegada la hora de que por la Comisión municipal de Beneficencia, sea formado el padrón de las familias pobres que durante el próximo ejercicio de 1.936 han de gozar de los beneficios médico-farmacéuticos gratuitos, el Ayuntamiento tras un detenido estudio acordó fijar las condiciones que habrán de reunir aquellas familias que deban incluirse en el mencionado documento, y cuyas condiciones serán las siguientes:

- 1.ª No contribuir directamente con cantidad alguna al Erario, ni estar incluidos en los departamentos para cubrir los gastos provinciales o municipales.
- 2.ª No disfrutar de jubilación, cesantía o pensión cualquiera que sea su procedencia.
- 3.ª Vivir de un jornal o salario eventual.
- 4.ª Disfrutar de un sueldo o pensión menor

Condiciones para figurar en el Padrón de Beneficencia.

Comal
muñis

Exp
blíco

Com
qu

que la de un bracedo, teniendo este solo recurso
 5º Los huérfanos ó viuda pobre ó vejevanis
 también pobre.

Constitucion de -
 mision Beneficencia

Asi mismo se acordó que no estando
 constituida en esta villa la Comision municipal
 de Beneficencia a que se refiere el artº 58 del vi-
 gente Reglamento de Sanidad de 9 de Febrero de
 1925, por el Sr. Alcalde y en los terminos fijados
 por la Ley se proceda seguidamente a constituir.

Exposicion al pu-
 blico de Ordenanzas
 fiscales.

Seguidamente, fueron presentadas por
 la Comision Municipal de Hacienda las ordenan-
 zas fiscales de cuantos arbitrios, impuestos y
 derechos y tasas constituyen la imposicion
 municipal acordada por el Ayuntamiento en un
 sesion de siete del actual. Las cuales habian
 formado en cumplimiento del encargo que
 la corporacion le confiere. Esta lista fue un
 detenido estudio por unanimidad acordó
 prestarse su aprobacion y que a tenor de
 lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal
 sean expuestas al publico por terminos de
 quince dias para oír reclamaciones.

Creacion de Re-
 gistro de Colocacion
 Obrera.

Habida cuenta de que en este Municipio no
 existe constituido el Registro de Colocacion
 obrera creado por Ley de 27 Noviembre de
 1931, el Ayuntamiento por unanimidad acordó
 se constituya, encombrando encargado del mis-
 mo al Sr. Secretario que actuará bajo la
 inspeccion de la Comision a que se refiere
 el articulo 2º del Decreto de 29 de abril del mis-
 mo año y que estará compuesta por los
 Sres Don Manuel Hernandez Carrizosa y
 Don Benjamin Vera Hernandez en representa-
 cion de los elementos patronal y obreros respec-

Denla de un solar
a Juan Ismael Ruiz

tramente. Vista la instancia dirigida
al Ayuntamiento por el vecino Juan Gómez
Ruiz, en replica de que le sea vendido
un solar de 30m² en terrenos propiedad
del Municipio al sitio del Ejido y lindante
por su derecha entrando con casa del tam-
bien vecino Crescencio Costela, la Corpora-
ción municipal por unanimidad acordó
efectuar tal enajenación a favor del solici-
tante, previo el pago de la cantidad de
treinta pesetas a razón de una peseta m².
que ya con anterioridad y en casos analogos
se ha establecido.

Cumplimiento Orden
ministerial 8-11-35.

Trada lectura a la Orden del Minis-
terio de Trabajo, Justicia y Sanidad, fe-
cha 8 de Noviembre actual (Gaceta del 9), el
Ayuntamiento por unanimidad acordó re-
cumpla en sus propios terminos y hacer
constar que este Municipio seguía percibien-
do como hasta aquí el recargo del 10% sobre
contribuciones para atenciones de paro obres.

fijando las fechas en
que ha de efectuarse
el sacrificio domini-
cario al punto.

Resultando que este pueblo ha sido
agregado al de Velverde de Herrera, a los fi-
nes de la Inspección municipal Veterinaria,
según Orden ministerial de Septiembre últi-
mo (Gaceta del 13), la Corporación atendiendo
la invitación que dicho Ayuntamiento le
hace en su comunicación n.º 387, por una-
nidad acordó fijar los lunes y viernes de
cada semana para que se lleven a efecto las
matanzas domiciliarias de reses de cerda con-
duciendo a este servicio con el de dicho M.
unicipio a fin de que pueda ser debidamente
atendido por el mismo facultado.

Debo
nimo

Debo
prom



Debido por A. Lemos
nimo Lemos fle-
pante.

Conocida por el Concejo una carta que a la
Alcaldía dirige don Jerónimo Lemos Alguara
interesando se le abone la suma de ochocientos
pesetas que dice se le adeudan por reconocimien-
to de respetos, la Corporación unánimemen-
te acordó quedar enterada. La continuación
el Ayuntamiento por unanimidad y a propuesta
del Sr. Alcalde, acordó sean ingresadas en la Jun-
ta de Mancomunidad Sanitaria de la provincia
la suma de quinientas pesetas por cuenta de
los haberes que se adeudan al Inspector mu-
nicipal de Sanidad don José Cabello.

Debido por Lemos
ción profesional.

Por último la Corporación por unanimi-
dad quedó enterada del requerimiento que se ha-
ce el Patronato de formación profesional de
esta provincia, para que sean abonados los
descubiertos que por costas correspondientes
a este Municipio existen.

Terminado con ello el orden del día,
el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión de Preguntas
y respuestas y transcurridos que fueron unos mi-
nutos sin que ningún Sr. Concejál hiciera uso
de la palabra, se dió por terminado el acto a
las veintinueve horas de expresado día levantán-
dose fa presente acta que firma con los
demás Preconcurrentes de lo que yo el Secretario
certifico

Juan Antonio Hernández José Lemos

Antonio Jimena

Isidoro Lina

Manuel Hernández

Julian Pecuni

Religiosa

Para hacer constar por ella que no ha
podido celebrarse la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha por
falta de concurrencia de numero suficien-
te de Los concejales para tomar acuerdos
habida cuenta de quince de Noviembre de mil nove-
cientos treinta y cinco

El Secretario

Julian Paez

Otra

Para hacer constar por ella que no ha
podido celebrarse la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha por falta
de concurrencia de numero suficiente de
Los concejales para tomar acuerdos.
habida cuenta de diez y ocho de Noviembre de mil
novecientos treinta y cinco.

El Secretario

Julian Paez

Otra

Para hacer constar por ella que no ha
podido celebrarse la sesion ordinaria co-
rrespondiente al dia de la fecha por
falta de concurrencia de numero su-
ficiente de Los concejales para to-
mar acuerdos.

Habida cuenta de veinte y dos de Noviem-
bre de mil novecientos treinta y
cinco

El Secretario

Julian Paez



En la villa de Halcocimanco nuevo las diez y ocho horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de actos de esta Casas Consistoriales los Tres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma. Por el Sr. Al. calde Presidente Don Fernando Hernández Barrisosa, fue declarada abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación que el objeto de esta sesión según en las cédulas de convocatoria se expresaba, no era otro que el de deliberar y resolver sobre la comunicación recibida del Sr. Médico Titular de esta Beneficencia municipal Don José Cabello Haldón por la que hace renuncia de su cargo y en su consecuencia presenta la dimisión del mismo en razón a no convenir a sus intereses continuar viviendo esta plaza. El Ayuntamiento tras una detenida deliberación, por unanimidad acordó aceptar la expresada dimisión y en su consecuencia hacer la declaración de la vacante del cargo que dicho Facultativo desempeñaba y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Inspector provincial de Sanidad a los efectos consue-

- = Alcalde =
- D. F. Barrisosa
- = Concejales =
- D. J. Vera
- D. F. Villafuerte
- D. Manuel Barrisosa
- D. Ant. Guerrero
- = Secretario =
- D. Julián Becerra

Inmersion del Sr. D. José Cabello Haldón.

vidos en el vigente Reglamento de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria, haciendo constar que la causa de esta vacante ha sido la dimisión de su titular y que el sueldo con que se ha de anunciar para su provisión en propiedad al turno que correspondiera es el de dos mil quinientas pesetas que corresponden a la categoría de este Ayuntamiento según dispone el aludido Reglamento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada levantándose la presente acta que firma con los demás G. concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Fernando Hernandez Fernando Hernandez

Antonio Gueyo

Isidoro Vera

Manuel Hernandez

Julian Penuel

Diligencia,

Para hacer constar por ella que no se podrá celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de concurrencia de número suficiente de G. concurrentes para tomar acuerdos.

Hecho en veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario

Julian Penuel

Siligencia

Para hacer constar por ella que no se po-
dian celebrar la sesion ordinaria correspon-
diente al dia de la fecha por falta de concurren-
cia de numero suficiente de Jres concejales
para tomar acuerdos.

Maldonado veintinueve de Noviembre
de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario

Julian Recent

Otra

Para hacer constar por ella que no
se podian celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha por fal-
ta de concurrencia de numero suficiente
de Jres concejales para tomar acuerdos.
Maldonado dos de Diciembre de mil nove-
cientos treinta y cinco.

El Secretario

Julian Recent

En la villa de Maldonado
provincia de Baejos, siendo las horas de
las once del dia cuatro de Diciembre de mil
novecientos treinta y cinco se reunieron en el
Salon de actos de estas Casas Consistoriales
los Jres Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Fernando Hernandez Carrasco al ob-
jeto de celebrar en primera convocatoria
sesion extraordinaria para la que habian

ndo citados en legal forma. Por indicación Sr. Alcalde nuevo la hora señalada y existiendo número suficiente de Fres Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Designación de D.
pales de la Comuna
Escuela de Trabajo y
Previsión.

Seguidamente el Sr. Alcalde declaró que se encontraba en el orden del día y con referencia, al punto primero de la misma, expuso que en razón a haber sido destituidos en sus cargos los Concejales Don Antonio Cruz Ruiz y Don Manuel Hernández Visuete que ostentaban la representación del Ayuntamiento en la Comisión Gestora de Trabajo y Previsión se estaba en el caso de designar a los Concejales actuales que hubieran de cubrir estas vacantes, proponiendo para las mismas a Don Eudoro Vera Ruiz y Don José Ant^o Carrizosa Visuete. La Corporación unánimemente acordó prestar su aprobación a la propuesta de la presidencia.

Validación del a-
punto de modificación
del 10% para para
Linos.

A continuación dióse lectura por mi el infrascrito Secretario del Decreto del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad fecha 29 de Agosto anterior (Gaceta del 31) y orden aclaratoria de igual Ministerio de 8 de Noviembre anterior (Gaceta del 9). La Corporación municipal por unanimidad acordó: 1^o: Que no existiendo en esta villa acuerdos capitulares acogiendo a los beneficios del Decreto del Ministerio de

Ex p
hunde
del ex
acuer

Trabajo de 18 de Julio de 1931 (Yaceta del 19) por la que se autorizó el recargo de una décima sobre contribuciones para atención de paro obrero, no es procedente la ratificación que se pide en el apartado 1º de la expresada orden ministerial de 8 de Noviembre último. 2º Que no obstante lo expuesto y acordado en el apartado anterior, se haga constar que el mencionado recargo viene percibiéndose en este pueblo desde el primer trimestre del ejercicio de 1932. 3º Que el Ayuntamiento acuerde seguir disfrutando de tales beneficios y en su consecuencia que se le sigan librando las cantidades que correspondan por este concepto en los trimestres sucesivos. 4º No acogerse al Decreto de 1º de agosto anterior, a efectos de lo prevenido en el artículo 4º del de 29 del mismo mes y en su consecuencia, seguir percibiendo como hasta aquí las cantidades correspondientes por tan repetido recargo, y 5º Que por la Alcaldía prevenga recuérpala en un todo dentro del plazo señalado por la Orden de 3 del actual (Yaceta de hoy) los preceptos de la de 8 de Noviembre anterior.

Acto seguido y con referencia al último punto del orden del día, se dio lectura íntegra del expediente instruido por la Comisión municipal de Hacienda en averiguación del origen del excedente o superavit en Caja con relación a las cifras arrojadas por los libros de intervención y Separación en el arqueo extraordinario celebrado con fecha 29 de Octubre último con motivo de la toma de posesión del Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Julián Recueros Calvo. De este expe-

Expediente sus-
tinto con motivo
del excedente que
acumulaba Caja

así resulta, que la Caja municipal en la indicada fecha acusaba con relación a los expresados libros un sobrante de pts. mil seiscientos cincuenta tres con treinta y ocho centimos, cuyo sobrante según las averiguaciones practicadas y obrante en dicho expediente corresponden:

1º Libramientos satisfechos con la recaudación del Impuesto de Cédulas Personales en el año 1934 - 435'60 pts.

2º Libramientos satisfechos con fondos del recargo de una décima sobre contribuciones para atenuación de paro obrero... 290'00

3º Libramientos sentados y no satisfechos... 350'00

4º id id no satisfechos por la Caja... 265'80

5º Cargos que no ingresaron en la Caja... 145'50

6º Libramientos suplicados por Sr. Antonio Sierra... 166'48

La Corporación por unanimidad acuerda que sin entrar en el fondo de este asunto y al solo efecto de nivelar la Caja municipal, se efectúen las siguientes operaciones:

a) Abono inmediato a San Cecilio Juan Cabele, San José A. Ruiz Moreno y San Angel Romero Gines de las cantidades de 100, 120, y 130 pts respectivamente por el importe de los libramientos a favor de los mismos que no obstante estar sentados, no le habian sido satisfechos.

b) Abono inmediato a la Junta Gestora de Fomento y Previsión de la suma de 290'00 pts con que habia sido satisfecho el contingente de la Brigada Sanitaria correspondiente a este pueblo en el año de 1934.

c) Formalizar el correspondiente cargamento.

por el importe de pts 435'60 procedentes de la recaudación de cédulas personales con las cuales se atendió al pago de servicios municipales y cuyos libramientos fueron sentados en contabilidad y reconocer este crédito a favor de la Junta Diputación provincial, consignando, igual cantidad en los presupuestos que se formen para 1.936 en que se abonará esta deuda, sin perjuicio de la responsabilidad que sea exigible al Ordeudor de pagos de aquella época.

d) Que con cargo al C.º de Gastos y extraordinarios, se libre cargame. por valor de 265'80 pts importe de los libramientos no satisfechos por la Caja municipal, sin hacer expreso reconocimiento de crédito a favor de San Antonio Guerrero que en el oportuno expediente dice ser el que los ha satisfechos.

e) Que se formalice en contabilidad la recaudación de Puestos públicos del año 1.934 importe 110'50 pts y el importe de la cesión de un pedregal del Cementerio al vecino Don Salvador Guerrero, por valor de 35 pts con cuyos productos se atendió así mismo al pago de servicios municipales que fueron debidamente contabilizados.

f) Que sin perjuicio de seguir investigando las causas del excedente que aún hechas las anteriores operaciones todavía arroja la Caja municipal y que asciende a la suma de 166'48 pts, al solo efecto como los anteriores acuerdos de nivelar la dicha Caja, se formule cargame. por dicho valor con cargo al Capitular 2.º del presupuesto municipal como ampliado por S. Antonio Guerra

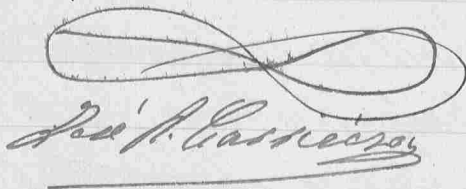
g) Que con toda diligencia y por San Manuel

Hermandad Carrizosa, se entreguen en la
Caja municipal las 791pts que pertenecien-
do a la misma obran en su poder y por
el Sr. Alcalde las 82'50 importe de los valo-
res del Rept.^o que posee las que después el
podrá hacer efectivo a los interesados.

Y no siendo otro el objeto de la sesión
el Sr. Alcalde la así por terminada, levan-
tándose la presente acta a las tres horas
de expresado día, firmándose la todos los
Sres concurrentes de lo que yo el Secretario
certifico. = Sobre raspado 567. = Vale =

Fernando Hernandez Manuel Hernandez Antonio Gomez

Trilovo Vera



Valentino Villanueva

Julian Becerra

En la villa de Matamoros siendo las veinte
horas del día seis de Diciembre de mil nove-
cientos treinta y cinco se reunieron en el salón
de actos de estas Casas Comunitarias los Sr.
Concejales que al margen se expresan al objeto
de celebrar en 1.^a Convocatoria la sesión ordina-
ria correspondiente al día de la fecha. Por
indicado Sr. Alcalde Sr. Fernando Hernan-
des Carrizosa siendo la hora señalada y
existiendo número suficiente de Sres. Concejales
para formar acuerdo, fue declarado abierta
y pública la Sesión. Dándose a continua-
ción lectura por mí el infrascrito Secre-
tario del Excmo. Ayuntamiento del acto de la sesión.

rior que por unanimidad fue aprobado.

Segundamente dióse lectura a mis-
mo de correspondencia oficial y Boletines de igual
carácter recibidos durante No. Januario an-
terior quedando la Corporación enterada
y acordando en cumplimiento y archivo

Acto seguido la Comisión Municipal
de Hacienda propuso a la Corporación
varias transferencias de créditos entre las
diversas asignaciones del Presupuesto
Municipal Ordinario de Gastos, siendo
por unanimidad aprobadas en princi-
pio y acordando que sean expuestas al
público por tiempo de quince días para
oir reclamaciones y que pasados los cuales
se traigan de nuevo al Ayuntamiento
para la resolución definitiva que en
derecho proceda.

A continuación se dió cuenta de una
Instancia dirigida al Ayuntamiento por
el vecino de Tenapa don Manuel Spolo
y por la que pide su servicio para efectuar
la liquidación de los presupuestos Muni-
cipales de este pueblo correspondiente a los
años de mil novecientos treinta y cuatro
y mil novecientos treinta y cinco.

Leída revista de la Presidencia y el
infraescrito Secretario hizo cuenta que
dichos trabajos pueden ser hechos y debien-
serlos en estas oficinas sin necesidad
de gravar con ello los fondos municipales,
y en su vista la Corporación unani-
memente acuerda desestimar la espe-
sada instancia del Sr. Spolo.

Transferencias
de
créditos.

Exposición de
ll. Spolo.

Comunicacion ma-
quina escribin

Despues el Ayuntamiento teniendo en cuenta
el inmenso trabajo que pesa sobre
las oficinas Municipales el cual no pue-
de de forma alguna estar debidamente
atendido si el Sr. Secretario a pesar de
su buena voluntad no cuenta con los
debidos elementos para ello, por una
municipalidad acuerda adquirir una ma-
quina de escribir facultando a
faltin al Sr. Alcalde para que au-
torizado de un infrascripto adquiere
la que mejor al servicio y a los inte-
reses Municipales convenga y que para
en pago toda vez que no existe con-
signacion en los presupuestos vigentes
se tenga en cuenta al imputacion de los
que han de referir la vida economica de
este Municipio en el año proximo de
mil novecientos treinta y seis

Formacion pliego de
condiciones para la
adquisicion de una
maquina de escribir y
utilidad

teniendo en cuenta lo dispuesto por el
art. 10 de junio de 1891 sobre el arbitrio
de pesas y medidas, el cual dispone que
la exactitud del mismo ha de verificarse
se mediante arrendo en publico subasta
del Ayuntamiento por una cantidad
acuerda que por la comision de Ho-
rrendas y bajo el tipo de 750 pts an-
nuales se forme el correspondiente
pliego de condiciones economicas ad-
ministrativas y que para dejar cumpli-
do el art. 26 del vigente Reglamento
de Contratacion Municipal se de
publicidad a este acuerdo por ter-
mino de cinco dias

Alcaldes
pueblo
pro

Arre
Estm



ahoras por con-
pulo con tra-
pienda.

Cada cuenta de una comunicacion recibida de la Tesoreria de Hacienda de esta Provincia por la que se reclama de esta Caja Municipal la cantidad de 6'83,99 pesetas que dice que adeuda por el concepto de anualidades concertadas para el pago de atrasos al Tesoro Publico, el Ayuntamiento estimando que gran parte de las cantidades que se reclaman han sido satisfechas por unanimidad acordó se trasladase a Badajoz el Sr. Secretario para ventilar en aquellas oficinas lo que en realidad con relacion a este asunto existe. Vista por el Ayuntamiento la relacion favorablemente informada por la Junta Municipal de Sanidad y formada por los de Hacienda con presion a las familias pobres durante el proximo año de 1936 han de gozar de los beneficios de asistencia medica farmacéutica gratuita por unanimidad que fue aprobada y que sea fijada en el presupuesto publico de costumbre para general conocimiento a fin de que pueda ser examinada y se presenten en el plazo de ocho dias las reclamaciones de exclusion o inclusion que se consideren pertinentes cuando en cuenta que Sr. Eduardo Hernandez Molina propietario de la casa propiedad del Ayuntamiento sita en la calle Constitucion de este valle no tiene satisfechos los alquileres del año actual, el Ayuntamiento unanimemente acordó que por el Regidor Sindico sea presentada en este Juzgado

Acordados de
Eduardo Hernandez
Molina

Debera luego remitir
debera remitir a
el Sr. D. José Gallego.

Municipal demanda de deshaucio
contra referidos Señores.

Resultando que por acuerdo capitular y vistas las dificultades con que el Ayuntamiento trataba para cobrar a los arrendatarios de la Selva Boyar, la recita correspondiente al venenimiento de julio de 1935, este acordó extraer la misma en especie de tups y como consecuencia de este acuerdo existen en las pauceras de la Casa Señorial Republica no. 4 154 pauceras de tups el cual se está perjudicando pues no solo contiene semillas y cuerpos extraños en proporción superior a un 3% sino que gran parte de él se encuentra picado; la Corporación por unanimidad acordó venderlo al vecino Sr. Manuel Beruanda Gallego al precio de 17 pts paucera y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que formalice el oportuno contrato.

Disminución fondos.

El Ayuntamiento a tenor de lo establecido en el art. 56º del Reglamento Municipal y 7º de su Reglamento de Hacienda por unanimidad aprobó la distribución de fondos para el presente mes cuyas cifras constan en el oportuno libro.

Acto seguido se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este



Aprobación del presupuesto del 1936.

Municipio para el año 1936 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiendo cumplido las debidas formalidades legales.

A tal efecto yo el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura pública por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron suficientemente discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Presupuesto de Gastos.

Capítulo 1º	Obligaciones generales	10 259,09
" 2º	Representación Municipal	8 50'00
" 3º	Vigilancia y Seguridad	2 154,16
" 4º	Policia Urbana y Rural	1 625,00
" 5º	Recaudación	583,32
" 6º	Personal y material propios	11 635'66
" 7º	Salubridad e Higiene	1 948'12
" 8º	Beneficencia	4 00,00
" 9º	Asistencia social	6 25'40
" 10º	Instrucción Pública	8 79'78
" 11º	Obras públicas	700'00
" 12º	Montes	
" 13	Fomento de Intereses Comunes	500'00
" 14	Servicio Municipalizado	
" 15	Mancomunidades	8 284'59
" 16	Entidades locales menores	
" 17	Asistencia forzosa de Municipios	

Capítulo 18

Ingresos

1500'00

" 19

Resultas

Total de Presupuestos de 8 autos

Presupuestos de Ingresos

Capítulo 1º

Rectas

" 2º

Aprovechamientos de bienes comunales 2'403'00

" 3º

Subvenciones 300'00

" 4º

Servicios Municipales

" 5º

Eventuales y extraordinarios

" 6º

Arbitrios en fincas no fiscales 3'244'99

" 7º

Contribuciones especiales

" 8º

Arrechos y tasas 1000'00

" 9

Recargos y participaciones 2'850'00

" 10

Impuesto Municipal 2'217'68

" 11

Multas 2'987'45

" 12

Mancomunidades 50'00

" 13

Integridad menor

" 14

Agrupación forzosa de Municipios

" 15

Resultas

Total del Presupuesto de Ingresos
Resumen

Importe del Presupuesto de 8 autos 41'937'12

" " " de Ingresos 41'937'12

Diferencia 000000

Asi mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se espere al publico por término de 15 dias y que durante este plazo se remita al Sr. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del art. 3º del Regulo Estatuto Municipal y no habiendo mas asuntos



de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto cuando las 22 horas del expresado día levantándose lo presento acto que firma con los demás, lo convenientes de lo que yo el Secretario certifico

Fernando Hernandez Gidoro Vera

Fernando Hernandez Gidoro Vera

Valentino Villasuerte

Antonio Gama

Julian Pimentel

Diligencia / Para hacer constar por ella que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de concurrencia de número suficiente de Vecinos para tomar acuerdos. Habiendo sido de dieciocho de mil novecientos treinta y cinco.

Julian Pimentel

En la villa de Malcocinado provincia de Badajoz cuando las veinte horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Fernando Hernandez Gidoro Vera

los Hrs. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Por indicacion del Sr. Alcalde cuando la hora señalada y existiendo numero suficiente de Hrs. Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y publica la sesion dandose a continuacion lectura por mi el infrascripto Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Designacion de
partidos hojas de
inscripcion Censo po-
blacion 1.935.

A continuacion diose cuenta de un oficio recibido de la Seccion provincial de Estadística ordenando la renovacion del padron municipal de habitantes y el Ayuntamiento convenientemente enterado por unanimidad acordó designar Agentes repartidores de las hojas de inscripcion que han de ser entregadas a domicilio a los Hrs. que a continuacion se expresan acordandose igualmente que los gastos que este trabajo origine sean llevados en su dia a la consignacion correspondiente del Presupuesto municipal formado para el proximo ejercicio de mil novecientos treinta y seis.

Seccion 1ª del Distrito unico; Don Anibal Marin Fernandez, Seccion 2ª del Distrito unico S. Eduardo Guerrero Camacho, Estrada S. Santiago Marin Fernandez

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto cuando las veintuna horas de expresado día levantandose la presente acta que firma con los acudidos

Actos concurrentes de lo que yo el Secretario
certifico.

Fernando Hernandez Tridoro Vice

José P. Cassisosa

Valentino Villagrete

Antonio J. Jurea

Julian Decant

Que la villa de Nalcocinado siendo
las veinte horas del día veinte y siete de Diciembre
de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el
Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Hernandez Carrasco
los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto
de celebrar en primera convocatoria la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha. Por
el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existien-
do número suficiente de Sres. Concejales para to-
mar acuerdos fue declarada abierta y pública la
sesión dándose a continuación lectura por mi
el infrascripto Secretario del borrador del acta
de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Vista la propuesta de transferencia de
crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto
municipal ordinario de gastos vigente que formula
la Comisión de Hacienda que ha sido aceptada en prin-
cipio por la Comisión Gestora en sesión de veintidós
de Diciembre actual.

Resultando: que en el periodo de quince
días que ha permanecido expuesta al público
se ha formulado reclamación alguna. Con-

Aprobación de
nuestro honorables
señores
concejales.

considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la Transmisión propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Partido	Consignación		Deducción		Quedan		Capítulo	Artículo	Partido	Consignación		Aumento		Total	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1º	10º	5º	400	..	300	..	300	..	1º	11º	1º	500	..	25	..	125	..
1º	11º	3º	100	..	100	1º	11º	4º	25	..	100	..	125	..
4º	1º	1º	1.160	..	300	..	1.160	..	2º	1º	1º	500	..	500	..	1.000	..
4º	5º	3º	150	..	150	6º	1º	2º	1.825	..	750	..	2.575	..
4º	7º	1º	50	..	25	..	25	..	6º	1º	4º	1.000	..	250	..	1.250	..
6º	1º	3º	1.100	..	125	..	975	..	10º	1º	2º	200	..	200	..
7º	3º	1º	500	..	400	..	100	..									
9º	7º	1º	100	..	100									
10º	2º	2º	75	..	75									
11º	3º	1º	400	..	250	..	150	..									

Seguidamente el Ayuntamiento unánimemente acordó que a partir del mes

Libran al Secular
la consignacion
del
material

de euros próximos la consignacion figurada en Presupuesto para adquisicion de material de escri-
torio sea librada por doce real perlas a mi, el ins-
crito Secretario el que se encargará de satisfacer to-
do aquel que sea necesario quedando a su beneficio
y en concepto de gratificacion las economias que en
dicha consignacion puedan efectuarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde dió por terminados el acto siendo
las veinte y una horas de expresado día levan-
tándose la presente acta que firma con
los demás Sres. concurrentes de lo que yo el
Secretario certifico

Fernando Hernandez Truelove Vera

José A. Casanova

Valentino Villaneta

Antonio Gurea
Marcos Hernandez
Julian Decena

En la villa de Malcocinado
segunda las veinte horas del día tres de
enero de mil novecientos treinta y seis se
reunieron en el Salón de actos de estas Ca-
sas Constitucionales y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde los Sres. Concejales que al margen se ex-
presan al objeto de celebrar en primera con-
vocatoria la sesion ordinaria correspon-
diente al día de la fecha.

Por indicados Sr. Alcalde siendo la hora

señalada y existiendo número suficiente de
Hos Concejales para tomar acuerdos fue de-
clarada abierta y pública la sesión dándose
a continuación lectura por mi el impres-
crito Secretaris del borrador del acta de
la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Figando fechas pa-
ra las sesiones
ordinarias

Acto seguido y con relación al primer
asunto del orden del día, el Ayuntamiento
teniendo en cuenta los artículos 52 y 57 de
la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de
1931 por unanimidad acordó celebrarse se-
siones ordinarias los días primero y quince
de cada mes a la hora de las veinte, debien-
do hacerse público este acuerdo en el ta-
blón de anuncios de estos Casas Concejales
y otros de la localidad para general conocimiento.

Conmemoración de
Bernarda Pirel en
días feriados.

A continuación el Sr. Alcalde hace ver al
Concejo la conveniencia de que durante los domín-
gos y demás días festivos se solicite del Sr.
Comandante de la Guardia Civil Jefe de esta línea
el envío de una pareja encargada de mante-
ner el orden público y el Ayuntamiento con-
siderando la necesidad de esta medida
así lo acuerda.

Liquidación presen-
tada por el Recau-
dador municipal.

Seguidamente fueron detenidamen-
te estudiadas las liquidaciones que de los años
1927 a 1934 inclusivos presenta el Sr. Recau-
dador municipal de arbitrios de los distintos
conceptos a su cargo y el Ayuntamiento por
unanimidad encuentra a los conformes acor-
dó prestarle su aprobación.

A continuación el Ayuntamiento por
unanimidad formó el siguiente pliego de
condiciones que regirá la subasta y la

Pliego
para el
Recas



Pliego de condiciones
para la subasta
de
Pesos y Medidas.
1ª

Ejecución del contrato de recaudación del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio del sistema de pesos y medidas del Ayuntamiento en el ejercicio de 1936.

La expresada subasta será pública, se celebrará en esta Casa Consistorial el día y hora que previamente se anunciara, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal designado por esta y por el sistema de proposiciones escritas y bajo pliego cerrado, con entera sujeción a las disposiciones del Reglamento de 2 de Julio de 1934.

2ª

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: Yo... vecino de..., entiendo del pliego de condiciones, que acepta, ofrece... pta (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor del servicio de recaudación de arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los pesos y medidas del Ayuntamiento para el año de 1936.

(Fechay firma del proponente).

3ª

Los licitadores deberán constituir en la Caja municipal o en la General de Depósitos, en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, el importe del 5% de la cantidad que sirve de tipo para la misma, en cualquiera de los formas que establecen los artículos 10 y 11 del citado Reglamento.

4ª

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en cuyo sobre se observarán los preceptos de la regla 4ª del artículo 14 del mencionado Reglamento.

5ª

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta pesetas

anuales no admitiéndose posturas que no cubra dicha suma.

6.^a No podrán tomar parte en la subasta los individuos comprendidos en el artículo 7.^o del referido Reglamento.

7.^o El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la aprobación de la subasta, prestará fianza definitiva en metálico del 20 por % del importe del arrendamiento, y si no lo hiciere, quedará rescindido el contrato, con las consecuencias que expresa el artículo 21 del Reglamento de referencia.

8.^o El arrendatario verificará la recaudación que es objeto de estas condiciones, en la forma que establece la ordenanza correspondiente aprobada por el Ayuntamiento, y en cuanto a la cuantía de percepción a los tipos fijados en las mismas.

9.^o El arrendatario abouará con puntualidad el importe del remate en doce plazos iguales, o sea por mensualidades anticipadas durante todo el curso de su contrato y si dejase transcurrir tres días en cada uno de los vencimientos sin haberlos hechos efectivos, la Corporación contratante procederá contra dicho arrendatario por la vía de apremio, exigiéndole los intereses que correspondían, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

10.^o Los pagos los verificará el arrendatario en la Caja municipal a los plazos señalados en la condición anterior, en billetes del Banco de España, o en



- 11^a plota, admitiendo de ~~se~~ el 10 por 10 en cada de ella.
- 12^a El rematante podrá designar las personas que crea convenientes para llevar a efecto el servicio contratado, con la condición de que han de ser mayores de edad, y de buena conducta, moralidad y fama, a juicio de la Alcaldía.
- 13^a Para que puedan ser reconocidos por las personas sujetas al pago al arbitrio los dependientes del arrendatario, deberán ir provistos de una autorización firmada por aquel y visada por la Alcaldía, la cual la exhibirán cuando los interesados lo exijan.
- 14^a Este contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, quien no podrá por ningún concepto pedir rebaja de precio ni reducirlo, ni como tampoco aumentar los tipos de recaudación expresados en la condición 7^a.
- 15^a El arrendatario se someterá a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse con motivo del servicio de este arbitrio.
- 16^a Por los faltas en el cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego de condiciones, será corregido el rematante con multas que le impondrá la Alcaldía dentro de las facultades que le confiere la Ley municipal vigente, haciendo ser efectiva dichas multas e indemnizaciones a que da lugar hasta donde alcance de la fianza que tuviere prestada y si esta no fuese suficiente, de los bienes bienes del mismo rematante, administrativamente y por la vía de apremio; procediéndose

del mismo modo cuando fuere preciso
compeler al pago de los plazos que dejare
de satisfacer, al resarcimiento de los perjuici-
cios que irroque, o a la reposición inmedia-
ta de la fianza en los casos en que total o
parcialmente hubiese sido aplicada al pa-
go de multas, vencimientos anteriores o al
resarcimiento de daños.

16^a Todos los gastos que ocasionare la subasta,
escrituras y formalización del contrato, in-
cluso la publicación de anuncios de toda
clase, serán de cuenta del rematante.

17^a El acuerdo de subasta ha sido hecho
público en la forma prevenida por las
disposiciones legales vigentes sin que contra
el mismo se haya formulado reclama-
ción alguna.

Designación de Jueces
para subastas de fin-
cas y mudanzas

Lechados para el bas-
tante de poderes.

Así mismo se acordó designar a don
Francisco Vera Ruiz para que ocupase
al Sr. Alcalde en la presidencia de la me-
sa de subasta y que el vallante de poderes
que puedan presentarse para representar a
los licitadores se encuentre a cargo del letra-
do con ejercicio en esta localidad don Benigno
Romero Alejandre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde dió por terminada el acto a
las veinte y una horas del expresado día levan-
tándose la presente acta que firman los
Dios concurrentes de lo que yo el Secretario Cer-
tifico.

Fernando Hernandez Manuel Hernandez

Designa-
ción de
poderes



José P. Carrizosa

Tridoro Viva

Antonio Junco

Valentino Villafuerte

Julian Perea

En la villa de Melocinado siendo las ocho horas del día quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Comunal a los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Hernández Carrizosa, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Por indicación del Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mí el infrascripto Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido y con relación al primer punto del orden del día, la Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 148 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley sobre reclutamiento y Reemplazo del Ejército, acordó por unanimidad designar Tallador para el acto de declaración, clasificación y revisión de soldados que ha de celebrarse el próximo mes de Febrero a don Anibal Main Hernández y Médico al que lo es titular de esta Beneficencia don Rosendo Martín Martín.

Designación del
Tallador y Tallador
en
operaciones quintas

Diurnal regulador del
obrero a efectos de
quintas

Designacion de Co-
misionado para a-
compañion quintos

Distribucion fondo.

cuyos nombramientos debieran ser puestos
en cumplimiento de dichos interesados.

En mismo 17 de Enero de presente lo
establecidas por el artículo 271 del mismo
Cuerpo legal, el Ayuntamiento unanime-
mente acordó fijar en cuatro pesetas in-
cuenta cénitimo el jornal regulador del
bracero en esta villa, acordando igual-
mente que en cumplimiento de lo dispuesto
por la R. O. C. de 1.º de Diciembre de 1929
se remita certificación comprensiva de
este extremo a la Junta de Clarificación
y Revisión de Villanueva de la Serena.

Segundamente el Concejo a propues-
ta del Sr. Alcalde por unanimidad acor-
dó designar al Sr. Secretario de este Ayun-
tamiento don Julian Becerra Calero a fin
de que efectue la presentación en la Ca-
ja de Reclutas de Villanueva de la Serena
de los reclutas pertenecientes al 2.º Ma-
nifiesto del recuento de 1.929 que han de
efectuar su incorporación a la misma pe-
ra en destino a Cuerpo.

Acto seguido la Corporación te-
niendo en cuenta lo establecido por el
artículo 161 del Estatuto municipal de
8 de Marzo de 1.924 y 80 de su Reglamen-
to de Hacienda, por unanimidad presen-
tó su aprobación a la distribución de fondos
propuesta por Secretaria-Intervención para el
presente mes y cuyos cifras por capitulos
del vigente presupuesto figuran consignadas
en el libro de un ración.

Cumpliendo lo dispuesto por la

Escalón
imple
mici

Desig
festa
pedu



Escalafones de
empleados mun-
cipales.

Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha
7 de Diciembre anterior (Yacuta del 10) cumpli-
mentaria de los articulos 157, 158 y 156 y dis-
posicion cuarta de las transitorias de la vi-
gente Ley municipal; habiéndose cuenta que du-
rante el plazo de quince dias que los mismos
han permanecido expuestas al publico no
se han formulado contra ellos reclamacion
alguna, el Ayuntamiento por unanimidad
acordó prestar su aprobacion definitiva a
los Escalafones de los funcionarios administrati-
vos y Subalternos de este Ayuntamiento formados
por este Alcalde, acordando igualmente sean
archivados y custodiados en este municipal
y que copias certificadas de los mismos sean
remitidas al Excmo Sr. Gobernador Civil de
la provincia.

Designacion de
destinos en ex-
pedientes quinbol

A continuation y cumplimiento del pre-
cepto del articulo 287 del Reglamento de Reclu-
tamiento y Reemplazo del Ejercito, el Ayem-
tamiento por unanimidad, acordó designar
a los vecinos Adrianos Hernandez Cabrer y
Manuel Vicente Gilleros como testigos que
se pongan en los expedientes de pidozoza
de incorporacion de 1.ª clase que puedan
instruirse como consecuencia de las alegacio-
nes que se formulen en el acto de clasifi-
cacion y declaracion de soldados, del
año actual y revisados de anteriores.
Y no figurando más asunto en el orden
del dia el Sr. Alcalde dio por termi-
nado el acto viendo las diez horas
de expresado dia levantándose la pre-
sente acta que firma con los señores

concurrentes y de todo lo cual yo el
Secretario Certifico.

Fernando Hernandez

Valentino Villafuerte

Diego Mera

Jose P. Carrizosa

Antonio Gurese

Manuel Hernandez

Julian Peneuf

En la villa de Malacachagua pro-
vincia de Badajoz a las ocho horas de la
mañana de cinco de Enero de mil novecientos trece
y seis se reunieron en el Salón de actos
de estas Casas Consistoriales los Excs Con-
cejales que al margen se expresa bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Fernando
Hernandez Carrizosa, el objeto de celebrar
en primera convocatoria la sesion or-
dinaria correspondiente al dia de la fecha.

Por indicacion del Sr. Alcalde nuevo la ho-
ra señalada y existiendo asistiendo su-
ficientemente a los Excs Concejales para tomar
acuerdos fue declarada abierta y publica
la sesion dándose a continuacion lectura
por mi el infrascripto Secretario del barra-
dor del acta de la anterior que por unan-
imidad fue aprobado.

Acto seguido diose lectura asi-
mismo de los Boletines Oficiales y
correspondencia de igual caracter re-



cibida desde la anterior sesión quedando el Ayuntamiento enterado y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Inclusión de fondos.

Seguidamente y con relación al punto primero del orden del día el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 26 del vigente Estatuto municipal de Fuenferraz de 1924 y lo de su Reglamento de Hacienda por unanimidad acordó prestar su aprobación a la distribución de fondos del presupuesto en curso, propuesta por Gerencia Intervención para el próximo mes de Marzo y cuyas cifras por capítulos se consiguan en el libro de su razón.

Extracto de reunión del mes de Diciembre

A continuación prestó asimismo su aprobación al extracto de acuerdos capitulares adoptados por el Concejo durante el pasado mes de Diciembre, acordándose igualmente que un ejemplar de los mismos sea expuesto al público en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otro se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

Terminado con ello el orden del día el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de ruegos y peticiones y transcurridos que fueran unos minutos sin que ningún Sr. Concejál voluntara el uso de la palabra el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo la reunión hora de expresado día y levantándose la presente acta que firma con los demás Sres. concurrentes de lo que y el Secretario certifica.

Juanando Hernandez

Manuel Hernandez

José P. Carrizosa

Antonio Gumeo

Isidoro Vera

Valentino Villapiente

Julian Pimentel

En la villa de Malacocinado
cuando las veinte horas del día quince
de febrero de mil novecientos treinta y
seis se reunieron en el Salón de Actos
de esta Casa Consistorial bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Fernan-
do Hernández Carrizosa, los tres Con-
cejales que al margen se expresan al ob-
jeto de celebrar en primera convocatoria
la sesión ordinaria correspondiente al
día de la fecha. Por indicación del Sr. Alcalde
siendo la hora señalada y asistiendo
número suficiente de Concejales
para tomar acuerdo fue declarada abier-
ta y pública la sesión de acuerdo con
terminación lectura por mi el infrascripto
Secretario del borrador del acta de la
anterior que por unanimidad fue
aprobada.

A continuación dióse en mismo
lectura de los Boletines Oficiales y cor-
respondencia de igual carácter recibida
desde la sesión anterior, quedando
la corporación enterada y acordando
su cumplimiento y archivo en la parte



que le afecta.

En losos de p...
mes de
Enero 1.936.

Habiendo sido formado por Secretaría el extracto de los acuerdos adoptados por la corporacion durante el mes de Enero anterior y de cual se dio lectura integral, el Ayuntamiento unanimente acordó prestarle su aprobacion y que se remita copia del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletín Oficial de la provincia.

Inclusion del
fondo.

Se acuerda en cuenta lo dispuesto por el artículo 165 del vigente estatuto municipal y de su Reglamento de Hacienda la corporacion por unanimidad presta su aprobacion a la distribucion de fondos formada por Secretaria Intervencion para el mes de marzo entrante y cuyas cifras debidamente consignadas por artículo figuran en el libro de su ramo.

Aprobacion pa-
go a proveedores.

Por entenderlos bien hechos, aplicados a sus respectivas consignaciones y dentro de la distribucion de fondos aprobada en quince de Enero anterior el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobacion a las siguientes operaciones de cargo y data verificadas en dicho mes de Enero por la Caja Municipal:

Ingresos. = Los figurados en el correspondiente libro de intervencion bajo los números 1 uno al cinco ambos inclusivos.

Pagos. = Los figurados en el correspondiente libro de igual dependencia bajo los números 6 uno al ocho, por el reintegro, todos inclusivos.

Aprobación de pago
con cargo a
Imprestos lib.

Asi mismo entendió bien hecho
y en su consecuencia prestó su apro-
bación al mandamiento de pago girado
por el número nueve con cargo al capitulo
de imprevisto, importante la suma
de ochenta pesetas en cuenta corriente
satisfechas a la Causa Reputación pro-
vincial en concepto de importe de intere-
ses de demora y recargo por atraso
del cobro efectuado con la misma
para pago del contingente provincial.

Reconocimiento de
deuda a D. Jose M.
Carrasco Arceles.

Seguidamente y a instancia del Sr.
D. Jose Antonio Carrasco Arceles
el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad reconocer a favor del mismo un
crédito de sesenta pesetas en concepto
de importe del alquiler de los graneros
de su propiedad que durante el ejercicio
anterior ha tenido el Ayuntamiento ocu-
pado con el trigo recogido a los arren-
datarios de la Realidad Real como pa-
go de sus rentas en el indicado ejercicio.

Cuentas de cantidad.
22. trimestre de 1934
y
ejercicio de 1935.

Fueron presentadas seguidamente
las cuentas de cantidad correspondientes
al segundo semestre de mil novecientos
treinta y cuatro y año de mil novecientos
treinta y cinco que rinde el Sr. Depu-
tado municipal y consideradas que las cues-
tas de que se trata no contienen errores
numéricos y en ella se certifica que
sus asientos están de acuerdo con los
libros de intervención el Ayuntamiento
por unanimidad acordó prestar su
aprobación provincial.



Concesion de Per-
misos al Secretario
Sr. Recreo.

Accediendo a los deseos manifestados por el Sr. Secretario don Julian Recreo Calero la Corporacion por unanimidad acordó concederle veinte dias de permiso para asuntos propios que empezaria a disfrutar con todo el sueldo cuando lo crea conveniente avisando con veinticuatro horas al Sr. Alcalde y entregando la secretaria al oficial de la misma don Eduardo Guerrero Camacho.

Terminado el orden del dia el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de ruegos y peticiones y transcurridos que fueran unos minutos sin que ningún Sr. Concejál solicitara su uso de la palabra se dio por terminado el acto a las veintiquatro horas de expresado en su consecuencia se la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes y de lo que yo el Secretario certifico
 Fernando Hernandez

Manuel Hernandez Valentino Villaverde

Señal. Lassizosa Trilovo B. wa Antonio Genaro

Julian Recreo

En la sala de sesiones a las once y cinco las diecisiete horas de dia veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Cabildo de actos de estos señores Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de mi el infrascripto Secretario A. Julian Recreo Calero, delega

Resolución del
Concejal que
lup.

do del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para este
acto. Sendo la hora señalada, expuse a los señores que el
depto de esta ciudad según en las reglas de consistorio
re expresaba no era olo que el se proceda a cumplimentar
las ordenes recibidas de dicha superioridad y en su con-
secuencia dar el pte a los Sres Concejales interinos Sr fernan-
do Hernandez Canisora, Sr Frutos Vera Ruiz, Sr Doce
Antonio Canisora Drenel y Sr Julián Dellafuente Lemus,
reponiendo en sus cargos a los electos D. Amador Gonzalez
Romero, D. Rafael Hernandez Sanchez y D. Manuel Her-
nandez Drenel que habían sido declarados por orden go-
bernativa en despues del año anterior de 1934.

Convenientemente enterados todos los Sres presentes; segui-
tamente los Concejales interinos acataron sus ordenes y ma-
nifestaron que cesaban en sus cargos. El Concejal y
Alcalde Ordinario que hasta aqui ha sido desempeñando
el cargo D. fernando Hernandez Canisora hizo entrega de
las insignias del mismo al Concejal de mayo es a Sr
Manuel Hernandez Canisora y con ello se hizo por her-
mosa la primera parte de esta sesión que firmaron los Sres
Concejales presentes coningo el Secular Delegado de que se-
lup.

Fernando Hernandez Lopez Carrisosa

Isidoro Vera

Julián Recanat
Sec. Delegado.

Seguientemente y constituido el nuevo ayuntamiento por
los Sres Concejales de elección popular bajo la presidencia del
de mayo es a Sr Manuel Hernandez Canisora, se procedió a
la designación de Alcalde Ordinario, a cuyo efecto los Sres

Reposicion de Cam-
pales de eleccion
popular.

Concejalos llamados uno a uno, fueron depositando sus papele-
ras en una mesa preparada al efecto. Hecho el recuento de estos
votaciones resultó proclamado Alcalde Ocurrente del Ayuntamiento
lo don Amador Romero por muchos votos y una
papelita en blanco.

Designacion de
Alcaldes y Tenientes

Seguientemente se procedio a la designacion del 1º y 2º
Tenientes de Alcalde. Ocurrente de votacion y efectuado el recuento
de las mismas quise proclamado Primer Teniente de Alcalde don
Rafael Hernandez Sanchez por muchos votos y una papelita
en blanco y Segundo Teniente don Manuel Hernandez Pineda
por los votos contra uno de los votos por don Antonio Lemos y
Lemos y una papelita en blanco.

Con estos se acabo celebrar las sesiones ordinarias
los dias uno y quince de cada mes a las horas de la tarde.

Con esto se dio por terminado el acto y se levanto la pre-
sente que firman los expresados Sr. de los que yo el Secular
Delegado certifico.

Manuel Hernandez Amador Romero

Manuel Hernandez Vizcaino Rafael Hernandez

Antonio Gomez

Julian Recuent

En la villa de Malcocinado provin-
cia de Badajoz, siendo las quince horas del
dia veintinueve de Febrero de mil novecientos
treinta y seis, se reuniereu el Cabildo de actos
de esta Cabal Concejales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde don Amador Ro-
mero, los Sres. Concejales que al
margen se expresan al objeto de celebrar

en primera convocatoria la sesión extraordinaria que había sido convocada para el día de la fecha. Por indicación del Sr. Alcalde, viendo la hora señalada para la sesión y existiendo número suficiente de C. Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública; dándose lectura por mí el infrascripto del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Designación de Regidor Sindico

Seguidamente y con relación al primer asunto del orden del día el Sr. Alcalde expuso que se estaba en el caso de efectuar la designación de Regidor Sindico y a su propuesta y por unanimidad fue designado el Concejal Don Antonio Guerrero Guerrero.

Designación de las Comisiones Hacienda y Gobierno Urbana.

A continuación se acordó constituir las Comisiones municipales de Policía Urbana y Hacienda y Presupuesto, decidiéndose por unanimidad que tales Comisiones estén constituidas por dos miembros de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Este propósito que tales nombramientos recaerán en los Concejales Don Rafael Hernández Sánchez y Don Antonio Guerrero Guerrero, acordándose así por unanimidad.

Concejal Delegado en el Consejo Local de 1ª Enseñanza.

Acto seguido, se procedió así mismo a designar al Concejal que como representante de la Corporación ha de actuar en el Consejo Local de 1ª Enseñanza, y a propuesta igualmente de la presidencia fue designado para dicho cargo el que con anterioridad lo venía desempeñando Don Antonio Guerrero Guerrero.

Por último, el Sr. Alcalde expuso

Local
Rion
hab



Locales de la Comi-
sion gestora de
Trabajo y Pre-
vision.

que a virtud de haber cesado la Comision Gestora municipal, habia quedado vacante la representacion del Ayuntamiento en la Comision Gestora de Trabajo y Prevision creada para administrar el cargo sobre contribuciones para atenciones de paro obrero. Propuso que tan representacion la llevaran los Concejales Don Antonio Guero Guero y Don Rafael Hernandez Sanchez y tras una ligera deliberacion por unanimidad asi se acordó.

Y no siendo otro el objeto de la sesion el Sr. Alcalde la dió por terminada a las diecisiete horas de expresado día, levantándose la presente que firma con los señores Jueces concurrentes y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Amador Gonzalez

Antonio Guero

Rafael Hernandez

Rafael Hernandez

Julian Ponce

Con la villa de Abasco en el día veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Jueces Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Amador Gonzalez Romero con el fin de celebrar en pri-

mera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Por indicados Sr. Alcalde nuevo la hora señalada y existiendo número suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdo, fue declarada abierta y pública la sesión dando se a continuación lectura por mi el infrascripto Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dióse así mismo lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de igual carácter recibida durante la sesión anterior quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Ejecución de obras principales en las calles Alcalá Zamora y Caminos de la Fuente

Con relación al tercer asunto del orden del día el Sr. Alcalde ordenó se diese lectura de una Memoria recibida de la Comisión Gestora de Trabajos y Previsión, proponiendo al Ayuntamiento que tanto para conjurar el paro obrero que actualmente existe como así mismo para proveer en las debidas condiciones de Tranquilo y salubridad el Camino de la Fuente Pública y la calle de Alcalá Zamora en el trozo ocupado por la carretera, se adopte el acuerdo de efectuar en ellas las reparaciones necesarias en armonía con los proyectos y presupuestos que a las mismas acompañan girando el importe de tales obras con cargo a los fondos que custodia y administra expresada Comisión. El Ayuntamiento convenientemente enterado y estimando la necesidad y urgencia de acometer la realización de

Acta
gen
Zamo



Estos trabajos por las razones que Pan acertadamente la Comision en su Memoria expone, por unanimidad acordó aprobar la misma y que en su consecuencia con toda urgencia se acometa la realizacion de los trabajos, los cuales dada su escasa importancia economica y la necesidad urgente de su realizacion se llevarian a efecto por administracion, encargando de la direccion de los primeros al peduto Don Antonio Gonzalez Romero y de los segundos al practico de carretera Don Fidel Brito Vega.

Asignando a -
 don Ezequiel
 Simon Jimenez Moreno.

Acto seguido el mismo Sr. Alcalde por la necesidad de nombrar Agente Ejecutivo que se encargara con todo celo y diligencia de la cobranza de valores por reparacion, arbitrios de carnes, bebidas etc. ya que existiendo nombrados uno, este no presta la debida atencion a la misma que le está confiada sin duda por lo distante que su residencia habitual le dista de este pueblo.

Al Ayuntamiento convenientemente enterado y haciendo uso de las facultades que para ello le confiere el articulo 77. del Reglamento de Hacienda municipal por unanimidad acordó designar para tal cargo al vecino de Araya Don Cecilio Luis Moreno, el que por su gestion cobrara unicamente el 20. por los del importe de aquellos valores que por la Alcadia se le entreguen y lleve a feliz exito mediante la realizacion de los mismos, revelándole de prestar fianza en razon a sus conocidos y aprobados de donousader y propiedad.

Y no habiendo más asuntos

de que tratar el Sr. Alcalde dio por ter-
minado el acto a las veintinueve horas de
expresado día levantándose la presente ac-
ta que firma con los señores Jueces concurrentes.
Del de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Amador González

Antonio Guerra

Rafael Hernández

Manuel Hernández

Julian Pérez

En la villa de Huelmo cuarenta y
nueve de Badajoz, siendo las veinte horas
del día quince de Marzo de mil novecien-
tos treinta y seis, se reunieron en el Salón de
actos de esta Real Casa Consistorial los Jueces Con-
cejales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Amador Gon-
zález Romero al objeto de celebrar en prime-
ra convocatoria la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha. Por indicación
del Sr. Alcalde siendo la hora señalada y con-
tando número suficiente de Jueces Concejales
para tomar acuerdos fue declarada abierta
y pública la sesión dándose a continua-
ción lectura por mí el infrascrito Secretario
del borrador del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobado.

Seguidamente dióse lectura
así mismo de los Boletines Oficiales

y correspondencia recibida desde la sesión ordinaria anterior quedando la Corporación entendida y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Incorporación de ex-
pedientes sobre poms
funcionarios escolares

El Sr. Alcalde manifestó que conforme se conseguía en el orden del día de la presente sesión había considerado conveniente dar conocimiento a la Corporación de las recientes disposiciones legales que se han dictado por el Parlamento y Gobierno de la República Española, acerca del interesante asunto de la construcción de edificios escolares, cuestión que afecta a esta municipalidad ya que en este término hay absoluta precisión de resolver el urgente problema que está planteado por la insuficiencia de locales escolares adecuados y ordenó al Sr. Secretario que diese lectura de las alocadas disposiciones lo cual efectúo seguidamente el expresado funcionario municipal, del Secreto del Ministerio de Instrucción pública fecha 15 de Junio de 1934 modificando en parte por el de igual Ministerio de 7 de Febrero anterior y el que también fue dada lectura.

Terminada la lectura de dichas disposiciones legales el Sr. Alcalde, les comentó en el sentido de que son altamente beneficiosas para este municipio que tan necesitado se encuentra de abordar y resolver un crítico e inquietante problema de las atenuadas de primera enseñanza, lo cual podía lograrse con la aplicación de aquellos preceptos, por

lo que proponia al Consejo la necesidad de interesarse de esta fundamental cuestion.

Los dos Ires Concejales, elogiaron la iniciativa de la Alcaldia congratulandose de que haya llegado el momento en que se pueda hacer algo practico en este asunto, dando asi satisfaccion cumplida a las legitimas aspiraciones de este vecindario que tanto tiempo ha viene aguardando que se ponga fin al vergonzante espectáculo de que los niños se vean obligados a recibir la instruccion primaria en locales inadecuados, privados de todas las condiciones higienicas y con una incapacidad manifiesta, mostrandose particularmente de que contando con el generoso auxilio que el Estado ofrece en virtud de las disposiciones citadas, este municipio se decida a realizar el maximo esfuerzo posible en la seguridad de que los contribuyentes no han de escatimar su concurso para llevar a feliz termino el serviente proposito de esta Corporacion de dotar al pueblo de los locales escolares que le son imprescindibles si se quiere sinceramente desterrar el analfabetismo y desterrar diametralmente la politica secular de desidia y abandono de la cultura publica.

Resumiendo el Sr. Alcalde Presidente manifiestando su agradecimiento a la calurosa acogida que su iniciativa habia merecido al Consejo, pero creia

convenientemente concretar las diversas aspiraciones y tendencias por medio de un procedimiento administrativo que garantizase al municipio jurídicamente con un detenido estudio de las necesidades escolares la apreciación fundamentada de las posibilidades económicas de la Hacienda Local en relación con esta empresa, a cuyo efecto proponía a la Corporación: 1.º - Que se recabe el informe preliminar del Consejo Local de 1.ª Enseñanza en relación con las necesidades existentes en relación con los edificios escolares en la localidad y plan de construcciones que procediera realizar. 2.º - Que la Comisión municipal de Hacienda y Presupuestos teniendo a la vista el informe precedente, dictamine así mismo en el asunto en su aspecto económico y 3.º - Que de todo ello se dé cuenta al Ayuntamiento para su examen y resolución que proceda.

Esta propuesta de la presidencia fue aprobada unánimemente en todas sus partes.

Extracto de reunión
del mes
de
febrero.

A continuación y con referencia al cuarto asunto del orden del día la Corporación por unanimidad prestó su aprobación al extracto de acuerdos adoptados por la misma durante el pasado mes de Enero y Febrero el cual ha sido formado por el Secretario en cumplimiento de las disposiciones vigentes, acordándose que un ejemplar del mismo sea expuesto al público en el Tablón de anuncios en estas Casas Consistoriales y otro sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para

Designando Comisio-
nados para el Juicio
de
Revisión.

en publicación en el Boletín Oficial
de la misma.

Seguidamente y teniendo en cuenta
los preceptos del vigente Reglamento pa-
ra aplicación de la Ley sobre Recluta-
miento y Reemplazo del Ejército, la Cor-
poración visto que ha sido fijado el 6
del abril venidero para la celebración del
juicio de Revisión ante la Junta de Cla-
sificación de Villanueva de la Serena,
por unanimidad acordó nombrar Co-
misionados para que asista al mismo
y acompañe a los mozos que ante la mis-
ma han de presentarse al Sr. Secretario
de este Ayuntamiento Don Julian Romero
Calero.

Terminado con ello el periodo
de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde de-
claró abierto el periodo de ruegos y pre-
guntas y transcurridos unos minutos
sin que ninguno Sr. Concejal solicita-
ra hacer uso de la palabra dio por
terminado el acto siendo las veintidós
horas de expresado día levantándose
la presente acta que firma con los se-
ñores Pres concurrentes y de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Emador González

Antonio Gumeo

Rafael Hernandez

Rafael Hernandez

Julian Romero

Apr...
de...
Juicio
20



En la villa de Malcocinado provincia de Badajoz y en su casa Consistorial el día veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y seis y por ser la oportuna convocatoria cursada con los requisitos y formalidades determinados por la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1931 vigente en la materia se reunió en virtud de la hora de las once de un mañana al objeto expreso de celebrar sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Amador González Romero, los tres Concejales Don Rafael Hernández Sánchez, Don Manuel Hernández Viñete, Don Manuel Hernández Barriosola y Don Antonio Gueso Gueso que constituyen la totalidad de los que integran en la actualidad esta Corporación municipal, actuado de Secretario el que lo es en propiedad Don Julián Becerra Calero. Hallándose presente en el Salón de sesiones los tres Concejales relacionados y el Secretario de la Corporación el Sr. Alcalde declaró abierta sesión pública e inmediatamente manifestó que el objeto de la presente sesión extraordinaria conforme se determinaba en la convocatoria acordada oportunamente consistía exclusivamente en conocer examinar y discutir el expediente que se ha tramitado en relación con la propuesta que el Alcalde formuló y que el Consejo tomó en consideración acerca de la necesidad y conveniencia de mejorar las condiciones higiénico-sanitarias y de capacidad de los

Aprobando expresamente sobre la construcción del edificio escolar.

locales destinados a Escuelas públicas de 1.^a enseñanza adaptando el acuerdo que fuese más oportuno; y dispuso como en su efecto seguidamente que por el Sr. Secretario se diese lectura íntegra del referido expediente, en el que consta además de la propuesta indicada y del acuerdo municipal de aceptarla en principio y tramitarla; los informes emitidos sobre la misma por el Consejo Local de Primera Enseñanza y Comisión municipal de Hacienda y Presupuestos, con los antecedentes oficiales y extraoficiales aportados por las mismas. Terminada la lectura de dichos documentos el Sr. Alcalde declaró abierta la discusión sobre el asunto intervinieron todos los Sres. Concejales que defendieron y sostuvieron sus diferentes puntos de vista, aplaudiendo la actividad de los organismos que han informado y expresaron sus temores que la resolución propuesta se demore largo tiempo por lo que a su juicio debería continuarse con esta misma actividad. Terminó la discusión el Sr. Alcalde proponiendo la aprobación de las siguientes conclusiones: Primera.- De conformidad con los favorables dictámenes emitidos por el Consejo Local de Primera Enseñanza de este término municipal y Comisión de Hacienda y Presupuestos, este Ayuntamiento acuerda adoptar las medidas convenientes al mejoramiento de las condiciones en que actualmente se desenvuelve la enseñanza



oficial primaria en esta localidad, realizando el sacrificio máximo que sus circunstancias económicas le permitan. Segunda. = En conformidad con la conclusión que antecede el Ayuntamiento de la villa de Malacatán provincia de Badajoz, acuerda solicitar del Estado la construcción de cuenta con el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de tres edificios de nueva planta que habrán de destinarse a escuelas unitarias, una para niños, una para niñas y otra mixta, sobre los solares que este municipio posee en el sitio denominado Era de arriba de esta población o sobre los que el Arquitecto escolar en su día designe. Tercera. = Este Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones del Decreto de 14 de Junio de 1934 y 17 de Febrero de 1936 se compromete y obliga a realizar la aportación municipal para la ejecución de tales obras, del 20 por 100 del importe que suponga tales obras, aportación que depositará o hará efectiva cuando procello sea requerido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Cuarta. = Tambien se obliga este Ayuntamiento tan amplia y eficazmente como en derecho se requiera a facilitar libros de toda carga o gravamen y al objeto expresado de las edificaciones mencionadas los referidos solares de su propiedad o aquellos otros que el Arquitecto escolar designe; a cuyo efecto se autoriza a los señores Alcaldes y Concejales Síndicos de la Corporación para que en nombre y representación legal de la misma puedan hacer entrega

al Estado de Tabasco Quintá. - Este Ayuntamiento llegado que sea el momento oportuno proporcionará por su cuenta (salvo la ayuda que el Estado pueda concederle) el mobiliario y material que sea preciso para que puedan comenzar a funcionar las nuevas escuelas nacionales que han de solicitarse. Sexta. - Este Ayuntamiento facilitará oportunamente los créditos necesarios para hacer frente a esta reforma y aplicación de la enseñanza primaria en la localidad, bien por medio de un presupuesto extraordinario o ya consignado las cantidades oportunas en el próximo presupuesto ordinario municipal. - Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación municipal para que ostentando su plena representación promueva la instancia o instancias que se precisen para cumplimiento de los preceptos acaudalados y para que acompañe a las mismas la documentación complementaria que prescriben las disposiciones legales vigentes, como así mismo para que realice todas las gestiones oportunas que conduzcan al mejor y más completo éxito de las aspiraciones de este Ayuntamiento en materia escolar. - Esta propuesta de conclusiones de la Alcaldía presidencial fue aprobada en todas sus partes y por unanimidad. Con lo cual y no habiendo ningún otro asunto de que tratar siendo la hora de las tres se expresó que el Sr. Alcalde presidente declaró terminada la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Amador Gonzalez



Antonio Gurea 49

Rafael Hernandez

Manuel Hernandez

Julian Pizarro

En la villa de Malcochinado, pro-
vincias de Badajoz, siendo las diez y ocho
horas del día treinta de Marzo de mil
novecientos treinta y seis, se reunieron en
el Salón de actos de estas Casas Consi-
soriales los Hrs. Concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Amador Gonzalez Novero al objeto
de celebrar en primera convocatoria la
sesión ordinaria correspondiente al día
de la fecha. Por indicación Sr. Alcalde, sien-
do la hora señalada y existiendo número
suficiente de Hrs. Concejales para tomar
acuerdos, fue declarada abierta y pública.
La sesión dando se a continuación lectura
por mi el infrascrito Secretario del Con-
sejo del acta de la anterior que por unanimi-
dad fue aprobado.

Seguidamente dióse animismo le-
tura de los Boletines oficiales y correspon-
dencia de igual carácter recibida desde
que se celebró la anterior sesión, quedando
el Ayuntamiento enterado de su contenido y
acordando su cumplimiento y archivo en
la parte que le afecta.
Con relación al primer asunto fi-

Liquidación efectuada
por el
Recaudador municipal

guiado en el orden del día el Sr. Alcalde
manifiesta a la Corporación que por el
Sr. Recaudador municipal de arbitrios se
ha rendido cuenta justificada de los valo-
res correspondientes al ejercicio de mil
novecientos Treinta y cinco por los conceptos
de Repartimiento General de Utilidades y
Arbitrios sobre el consumo de carnes fres-
cas y saladas y bebidas espirituosas y alco-
hólicas, las cuales se encuentran conformes
con los libros que lleva esta Intervención
y arrojan unos saldos de dos mil nove-
cientas Trece pesetas setenta y cuatro cen-
tísimos, doscientas sesenta y tres pesetas y
trecientas cincuenta y siete pesetas con
cincuenta centísimos respectivamente, todos
los cuales había apremiados con el Copor
100 y entregado al Agente Ejecutivo Don Ce-
nón Luis Moreno para su cobro por la
via ejecutiva. El Ayuntamiento convenientemente
interesado, por unanimidad acordó apro-
bar la expresada liquidación hecha por el
Sr. Gallardo Camacho y la gestión realizada
por la Alcaldía presidencia.

Expediente arbitrio
Pesas y Medidas a
D. Melchor Gallego.

Acto seguido se puso sobre la Mesa el
expediente que se instruye con motivo de la
licitación para la contratación del servicio de
recaudación del arbitrio municipal sobre el
uso obligatorio de pesas y medidas para el
actual ejercicio y el que resulta que la Mesa
que presidió la misma, adjudicó el remate
al único postor presentado Sr. Manuel Heu-
nander Gallego, no habiéndose presenta-
do contra esta adjudicación provisional

Deser
Ran
no

Adm
fran
R. Don

reclamación alguna. La Corporación municipal, entendiéndose que en la tramitación del expresado expediente se han observado las formalidades legales exigidas por el vigente Reglamento de contratación municipal, por unanimidad acordó ratificar la adjudicación referida que en consecuencia elevada a definitiva, convocando al interesado un plazo de diez días para que acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva.

Seguidamente dióse lectura de un escrito que al Ayuntamiento dirige el vecino Sr. Estanislao Nobledo Florente solicitando renovación de Beca y cargo del Registro de Colocación obra de esta villa, con el haber que la Corporación le señale. Esta, por unanimidad y visto que en el actual presupuesto municipal orgánico no existe consignación para el sostenimiento de dicha plaza y que por otra parte no es conveniente cargar la hacienda municipal con más cargas y haberes que aquellos que sean estrictamente necesarios, por unanimidad acuerda desestimar la referida instancia del Sr. Nobledo Florente y que el mencionado servicio lo siga llevando como hasta aquí el personal de la Secretaría municipal.

Después, se leyó también otro escrito que a la Corporación eleva el Recaudador municipal de arbitrios Sr. Antonio Gallardo Camacho y por el que manifiesta que por ser contrario a sus intereses repudia la fianza que a su favor tiene constituida el vecino Sr. José Camacho Castro para responder de la gestión del expediente en su citado cargo de Recaudador

Desestimando mis
fianzas de José
no Roberto Espinosa

Admisión de nueva
fianza presentada
por el
R. D. N. municipal.

10
municipal, y que en su lugar propone
la de los vecinos Sr. Cayetano Nobleco Floren-
te y Sr. Volentino Hernández Cordo, los cuales
en prueba de conformidad firman con el
solicitante. El Ayuntamiento teniendo en
cuenta la facultad que le es concedida por
el artículo 77 del vigente Reglamento de Hacienda
municipal y considerando que la nueva fianza
que se propone es más que suficiente para
responder de los valores que han de entregarse
se al Sr. Gallardo Camacho, el cual además
tiene solvencia material elevada; estimando
que todos ellos son de probada honradez y
probidad la Corporación trató una ligera
deliberación por unanimidad a cuerda acep-
tar la propuesta del repetido Recaudador
municipal de arbitrios y en su consecuencia
tener por padores personales del mismo
en el concepto de mancomunados y solidarios
a los citados vecinos Sr. Cayetano No-
bleco Florente y Sr. Volentino Hernández Cordo.

Concediendo el 1^{er} quin-
quenio al Recaudador
Municipal.

Acto seguido se da lectura a otra
instancia del mismo Sr. Recaudador mu-
nicipal de Arbitrios en la que expone que ha-
biendo sido nombrado para dicho cargo con
fecha de 16 de agosto de 1930 cumplió los
primeros cinco años de servicio en igual
fecha de 1935 y en su consecuencia a tenor
de lo establecido en el artículo 165 de la vi-
gente Ley municipal debe serle concedido
el derecho a disputar el primer quin-
quenio a partir de la indicada fecha
de 16 de agosto de 1935. La Corporación
convenientemente entera de y estimando

Sono
las
Embl

Des
dona
mar



la legalidad y justicia del caso, por unanimidad acuerda reconocer a Sr. Antonio Gallardo Camacho, Recaudador municipal de arbitrios un quinquenio equivalente al 10 por 100 de su haber a partir de la fecha en que cumpliera sus primeros cinco años de servicios y que toda vez que para su pago no existe contingencia en presupuestos, sea habilitados en los mismos el correspondiente crédito.

Se acordó al estudio de la solicitud de Emilio Herra Reguera

Acto seguido se dió conocimiento de otro escrito suscrito por el vecino Sr. Emilio Herra Reguera interesado del Ayuntamiento que si así lo estima conveniente para los intereses municipales se viva a acordar la permuta de la casa propiedad del mismo en la calle Capitán Galán de esta villa por la del solicitante en la de Garcia Herra Reguera. El Consejo considerando las trascendencia e importancia de la operación que se solicita por unanimidad acuerda que para mejor resolver quede este asunto pendiente de estudio.

Asignando Sereno a Don José Barragan

Seguidamente se leyó una instancia de Sr. José Barragan ofreciendo sus servicios gratuitos como Guardacalle ó Sereno nocturno sin más emolumentos que aquellos que el vecindario en atencio a sus deseos quiera gratificarle. La Corporación convenientemente enterada y estimando la conveniencia del servicio que se propone; es firmada por otra parte la honrada y buena conducta del solicitante por unanimidad acuerda nombrarle Sereno interino sin derecho a haberes ni emolumentos.

tos de ninguna clase, sin perjuicio de que por el Sr. Alcalde se le libere cuando la situacion de la Caja lo permita una gratificacion de quince o veinte pesetas mensuales.

Declarando haber sido renovada para sus fianzas de Jose Camacho Gasco.

Por ultimo se da lectura a otro escrito que el Concejo eleva el vecino Don Jose Camacho Castro manifestando referir la fianza personal que a favor del Recaudador municipal Sr. Antonio Gallardo Camacho Tenca constituida el Ayuntamiento convenientemente enterado y estimando que con anterioridad a la presentacion de la misma ya dicho funcionario habia repudiado tal fianza y ofrecido otra en su lugar que la Corporacion estimo suficiente, por unanimidad acuerda no haber lugar a resolver sobre la replica que en la misma se hace, puesto que implícitamente ya la ha concedido al resolver la anterior instancia del Sr. Gallardo Camacho.

Distribucion fondos.

Acto seguido la Corporacion teniendo presente lo establecido por el articulo 56 del vigente Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y 80 de su Reglamento de Hacienda, por unanimidad prestó su aprobacion a la distribucion de fondos formada para el proximo mes de abril y la cual por capitulos aparece convenientemente cifrada al libro de su razon.

Con relacion al asunto figurado con el numero 12 en el orden del dia

Lomb
llan
a m

Reco
ped
Hos

que
de
del
que



Dando nombre a
Manuel Ocaña
a una calle.

de esta sesión, el Concejal Sr. Guero Guero expuso a la Corporación que en atención a los meritorios servicios prestados a la Patria por el eminente hombre público, Presidente del Consejo de Ministros Don Manuel Ocaña y sus hijos debía darse su nombre a una de las principales calles del pueblo. La Corporación por unanimidad acogió con el mayor entusiasmo esta idea y acordó dar el nombre de Sr. Don Manuel Ocaña a la calle denominada hoy Nobledo debiendo comunicarse este acuerdo al interesado y cumplirse lo que sigue en los trámites legales.

Reconocimiento de
deudas a Rafael
Hos Gomez y
otros.

Acto seguido y leídas en cuenta que vienen favorablemente informados por la Comisión municipal de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar las facturas presentadas por los Sres. Rafael Hernández Gómez, Sr. José Gómez Hernández, Sr. José María Franco Paer Gaudin y Sr. Angel Ramos Gomez por servicios prestados al Ayuntamiento, acordándose igualmente se habiliten en presupuestos los correspondientes créditos y sean abonadas cuando las circunstancias económicas del Municipio lo permitan.

que se requiere al
agente y se debe
del libro para
que presente li-
quidación.

Leídas en cuenta que el Agente Ejecutivo Sr. Angel Manuel Carreras ha obtenido los reiterados requerimientos que se le tienen hechos no ha presentado liquidación de los valores que para su cobro se le tienen entregados, por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde

se acuerda requerirlo por ultima
vez para que en el plazo de diez dias
haga liquidacion de dichos valores y en-
trega del papel a esta Alkaldia.

Cobro Cédulas perso-
nales para 1935.

Por ultimos y teniendo en cuenta que
por la Coma Diputacion provincial han
sido puestas al cobro las cedulas perso-
nales del anterior ejercicio, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó comisionar para
esta gestion al Sr. Secretario D. Julian
Recurus Galero.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Alcalde dio por terminado
el acto siendo las veinte horas de expre-
sado dia levantándose la presente acta
que firma con los demas Sres concurrentes
y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rafael Hernandez Amador Gonzalez

Manuel Hernandez

Antonio Jimeno

Julian Recurus

En la villa de Nalco cuarenta
y cinco las diez y ocho horas del dia
veintisiete de abril de mil novecien-
tos treinta y seis se reunieron en el
salon de actos de estas casas con-
sistoriales los Sres Concejales que al
marque se expresan a objeto de



celebrar en primer convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Gonsalves Novero sesion extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma.

Por indicacion del Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo un numero suficiente de Pres. Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y publica la sesion dando se a continuacion lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Bochando la
Creacion del pnt
Puesto de la G. P.

Por la presidencia acto seguido se expuso que el objeto de esta sesion segun en las cédulas de convocatoria se expresaba era el de deliberar y resolver sobre la necesidad utilidad y conveniencia de solicitar de los poderes publicos la creacion en esta villa de un puesto de la Guardia Civil y la construccion de una casa cuartel para alojamiento de las fuerzas del mismo.

A este efecto y refiriendo se a la necesidad de solicitar tales fuerzas, hizo patente el estado de indisciplinacion en que un sector poco numeroso por fortuna de los vecinos de este pueblo se habia colocado y que merecia a la plaza de medios concitios de que la Alca...

adolecer no se podía evitar como
así mismo atender las justas re-
clamaciones que con frecuencia recibe
de este vecindario en relación con
la falta de seguridad en las cosas.

En cuanto a la utilidad y con-
veniencia fiso constar la crisis
aquella de trabajo que se padecía
y que ofrece caracteres de econo-
mica agudizándose por momen-
tos con el consiguiente perjuicio
para los obreros que debido a esta
causa carecen en muchas ocasio-
nes de lo más indispensable pa-
ra atender a su subsistencia. Dijo
que con la construcción de la casa
cuando se proporcionasen obras
en las que invertir buen número
de brazos y con las que se podría
resolver siquiera en parte tan an-
gustiosa situación.

Los Tres Concepales aceptaron
por unanimidad la propuesta
del Sr. Alcalde y tras una de teni-
da deliberación acordaron.

Primero: Solicitar del Ministerio
de la Gobernación la (construcción)
creación en este pueblo de un pue-
do de la Guardia Civil dotado de
fuerzas de infantería.

Segundo: Construir una casa con-
til para alojamiento de la fuer-
za del mismo, y

Tercero: Designar una comisión



vernal compuesta de Sr. Rafael
 Hernandez Paniagua, Sr. Enrique
 Romero Alejandro, Sr. Arturo Gonzalez
 Gomez, Sr. Antonio Gallardo Camacho
 Sr. Antonio Pucero Pucero para que
 presencias del Sr. Alcalde y asesores
 y ocupados del Sr. Secretario
 de la Corporacion estudien y pro-
 pongan al Ayuntamiento los medios
 de que este ha de valerse para lle-
 var a la practica el punto segundo
 de este acuerdo, esto es, la construc-
 cion de la casa cuartel, y haga
 las gestiones necesarias para la con-
 veniencia del primero si sea en
 la creacion del puesto de la Guar-
 dia Civil.

Con ello y no siendo otro el ob-
 jeto de la sesion el Sr. Alcalde
 la dio por terminada a las veinti-
 de horas de expresado dia exten-
 diendose la presente que firmo
 con los demas señores concurren-
 tes de lo que yo el Secretario certifico.

Amador Gonzalez

Antonio Gomez

Rafael Hernandez

Rafael Hernandez

Julian Duran

En la villa de Calocina
de nuevo las veinte horas del día
treinta de abril de mil novecien-
tos treinta y seis se reunieron en
el Cabildo de actas de estas Casas Con-
sistoriales los tres Concejales que al

Alcalde
Don Amador González Navarro
Concejales
Don Rafael Herrero Sánchez
Don Manuel Herrero Vique
Don Antonio Guerrero Guerrero
Secretario
Don Julián Navarro Calera

marginaron se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Amador Gon-
zález Navarro y con el objeto de cele-
brar en primera convocatoria la
sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha.

Por indicación del Sr. Alcalde, siendo
la hora señalada y existiendo
número suficiente de tres Concejales,
para tomar acuerdos, fue declarada
abierta y pública la sesión, dándose
a continuación lectura por mi el
infrascrito Secretario del borrador
del acta de la anterior que por unan-
imidad fue aprobado.

Acto seguido dióse así mismo
lectura a los Boletines oficiales y
correspondencia de igual carácter
recibidos desde la sesión anterior,
que dan a la Corporación entera
y acordados en cumplimiento y ar-
chivo en la parte que le afecta.

Seguidamente, la Corporación a
propuesta de la Comisión municipal
de Hacienda y en cumplimiento
de lo dispuesto por el artículo 565
del Estatuto municipal de 8 de Mayo
de 1924 y de su Reglamento de

Incluido
Anexo
Laminas
Blanco



Distribucion fondos,

Habiendo, fijó la distribucion de fondos para el proximo mes de Mayo, la que convenientemente cifrada por capitulos del vigente Presupuesto figura en el oportuno libro de su resion.

Desahucando mis-
tancia de cambio
Blanco Alguacil

A continuacion, y con referencia al escrito asunto del Orden del dia, dió tambien lectura por mi el infrascrito, de una instancia dirigida al Ayuntamiento por el vecino Candido Blanco Muñoz y en la que despues de hacer mención de la situacion angustiosa que atraviesa por consecuencia del padecimiento que sufre, replica ser nombrado para en cargo de Portero u otro analogo de las dependencias municipales. La Corporacion convenientemente enterada y esti-mando que en el presupuesto municipal ordinario no existe consignacion para dichas atenciones, las que por otra parte no serian necesarias, dado la poca importancia de este pueblo, por unanimidad acordó des-terminar la instancia leida, si bien y ha-ciendose cargo de la precaria situacion que el solicitante atraviesa, tambien acuerda que por la Alcaldia Provisoria y mientras dichas circunstancias subsi-stan y siempre dentro de las posibilida-des presupuestarias se socorra fue-rentemente a repetido vecino pa-ra ayudarle en su insostenible si-tuacion. Seguidamente, dióse tam-bien lectura a otro escrito del vecino

Concediendo al Recaudador municipal el 3% de premio de cobranza sobre la del Repartido

Antonio Gallardo Camacho, Recaudador municipal, por la que expone que desde su nombramiento para dicho cargo viene percibiendo por todos conceptos una remuneración de quinientas pesetas anuales, la que es a todas luces insuficiente si se tiene en cuenta el trabajo y responsabilidad que sobre el dicente pesa.

Terminada replicado, que el Ayuntamiento acuerda aumentarle su haber con el importe del cinco por ciento girado sobre las cuotas por Departamento General de Utilidades para gastos de cobranza, ya que este recargo no puede tener otra inversión que esta para que por virtud de la Ley se cree. El Ayuntamiento convenientemente enterado, por unanimidad acuerda, acceder a lo que se le solicita, teniendo para ello en cuenta los inmejorables servicios que este funcionario presta, y que en su consecuencia se ponga este acuerdo en conocimiento de la Junta General en funciones, para que por su Presidente se ordene, recurre que proceda el pago de la debida cantidad.

Tambien, fue leida otra instancia que al Concejo tiene elevada el vecino Aurelio Ruiz Hernandez, por la que manifiesta que en mil novecientos treinta y cinco, el Ayuntamiento vendió a la vecina Amadora Hernandez

que en inspecciones hechas con los planos vendidos en particular que no han sido edificados.



Habiéndose un solar lindante con la casa del dicente en la calle Pizarro. Que no habiendo obrado la concesionaria no obstante el tiempo transcurrido, se están ocasionando perjuicios a la expresada finca colindante, los cuales deben evitarse, para lo cual pone en conocimiento de la Corporación municipal para que esta obre como corresponde. Esta, tras un detenido estudio, por unanimidad acordó que siendo obligación de los adquirentes de solares, la edificación en los mismos dentro del plazo de un año desde su adquisición, y existiendo gran número de ellos que se encuentran en las condiciones del que se denuncia, por la Comisión de Hacienda se haga una investigación de cuales sean ellos, elevando informe al Ayuntamiento para la resolución que en definitiva proceda.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de las dificultades que ofrece la exacción por medio de concierto particular del arbitrio establecido sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, ya que de una parte los interesados se niegan al pago de las cantidades que se han asignado, y de otra el artículo 436 del vigente Estatuto municipal, implícitamente determina que en estos casos de población nueva podrán ser declarados como libres. Con tales circunstancias se hace a mi juicio

Designando agente
auxiliar de Recauda-
cion al Ant.º Herrer.
Hernandez.

necesario el nombramiento de una
persona que sirviera de auxiliar
a la recaudacion municipal fiscalice
y vigile las introducciones de especies
gravadas en este termino municipal
y practique los aforos del consumo de
las mismas, para llegar con feliz re-
sultado a la exaccion del arbitrio.

La Corporacion convenida de la con-
veniencia de la propuesta de la Alca-
dia, la aprobó por unanimidad y
acordó nombrar Agente Auxiliar en
la Recaudacion municipal con caracter
interino y circunstancial a Don Antonio
Hernandez Hernandez el que percibirá
como haber, el cuatro por ciento de la can-
tidad que recaude, autorizando al Sr.
Alcalde para que formalice el debido
contrato.

Ejecucion de obras en
la Casa Ayuntamiento

Seguidamente, la presidencia espuso
la necesidad sentida desde largo tien-
po, de efectuar ciertas obras en la Casa
Ayuntamiento al objeto de poner inde-
pendiente de las demas dependencias
municipales la Secretaria municipal,
tanto para que los documentos que en
ella se archivan puedan estar con-
venientemente custodiados, sino tam-
bien para facilitar la labor de los
empleados municipales que en la actua-
lidad se ven agobiados por las inun-
merables visitas que la Alcaldia
ha de recibir. A este efecto, pre-
sentó proyecto y presupuesto de las

Prepara
requisito



que a su juicio son de necesidad efectiva y que consisten en el tendido de tres tabiques y apertura de una puerta, para habilitar así, Salon de sesiones, Alcaldia, Secretaria y un pequeño vestibulo, todo lo cual segun el referido presupuesto importa la suma de trescientas cincuenta pesetas. La Corporacion convenientemente enterada, convenida en un todo de la necesidad sentida, por unanimidad acepto y aprobó la propuesta del Sr. Alcalde, y acordó que las obras por falta de consignacion en presupuesto se efectue con el importe de la recaudacion de una decima sobre las contribuciones para atenciones de paro obrero, facultando a la Alcaldia presidencia para que las lleve a efecto cuando a su juicio mejor convenga.

Preparacion de la república de niños

Tambien y a propuesta de la misma presidencia se acordó que con cargo a la consignacion correspondiente al presupuesto municipal ordinario vigente, se efectuen pequenas obras de reparacion en la Casa Escuela de niñas y Casa habitacion de la Gra profesora, cuyos edificios se encuentran muy necesitados de ello por tener sus tejados muy estropeados y en causa de que los inmuebles sufran con ello los siguientes perjuicios.

Se entrio despues en el decimo a punto del orden del dia y concedida la palabra al concejal Don Antonio Fuentes Fuentes, expuso que durante el tiempo que tuvo el honor de ejercer el cargo

Presupuesto del
pedido a H. Pub.
Lunes.

de Alcalde de este Ayuntamiento, hubo
de suplir de su bolsillo particular buen
numero de gastos de naturaleza urgente
e imprescindible, para atenuar de los
cuales no existia existencias en Caja.
Que de ello fue tramitado en su dia
el oportuno expediente donde estas sus
manifestaciones quedaron plenamente
demostradas y que como quiera que ya
ha sido puesto al cobro el primer tri-
mestre del Departamento General de
Utilidades, solicita le sean reintegrados
sus referidos gastos suplidos. La
Corporacion convenientemente enterada
y despues de ver el expediente aludido,
por unanimidad acordó reconocer di-
chas manifestaciones y en su con-
secuencia que por la Alcaldia se orde-
ne el pago de una cantidad prudencial
por tal concepto al Sr. Juan Guero, libran-
dole necesariamente las necesarias libras.
La total extincion del crédito que se
le adeuda.

Que se hagan gestio-
nes para la venta de
los harinosos del punto

Teniendo en cuenta que se halla pro-
xima la época de siega y recolección
de cereales, la Corporacion teniendo
en cuenta lo establecido por la Base
sexta del Reglamento de colonias que in-
ició en base al parcelamiento de la Se-
ñora Royal propiedad del municipio
para su explotacion agrícola en el año
1.935-36 por unanimidad acordó que
se hagan las debidas gestiones para



la venta de la rastrojera de la misma, y facultar al Sr. Alcalde Pau ampeiamente como en derecho sea necesario para que busque comprador, fije precio y demás condiciones y formalice el debido contrato.

Se acordó en el camino vecinal se hablo con el Sr. Dabende

Con referencia al ultimo asunto del Orden del dia, fue concedida la palabra al Concejal Sr. Manuel Hernandez Trueta, quien expuso que desde hace largo tiempo viene propugnando por que se solicite de quien corresponda la construccion de un camino vecinal que ponga en comunicacion este pueblo con el de Valverde de Heredia, por ser dicha via una de las que mayores ventajas y beneficios habia de reportar a Molinicos. La Corporacion entendiendo asi, por unanimidad acordó aceptar la propuesta del Concejal Sr. Hernandez y que en consecuencia por el Sr. Alcalde se solicitara la construccion de dicho camino, de la Orama Diputacion provincial.

A continuacion el Sr. Alcalde expuso que quedaba abierta la Seccion de Preguntas y Respuestas y como transcurrieran unos minutos sin que ninguno Sr. Concejal solicitara hacer uso de la palabra, se aclaró que quedaba terminada el acto y levanto la sesion a las veintidos horas de expresado dia, extendiendose la presente acta que firma con todos los Sres. Concejales y de lo que yo el Secretario certifico.

Amador Gonzalez

Antonio Jimeno

Manuel Hernandez

Rafael Hernandez
Julian Pecunia

Abono de
Pasion se
Personal
1.93

En la villa de Malacimaco, siendo las veinte horas del dia quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salon de actos de las

Alcalde

Las Casas Conistoriales los tres Con-

S. Amador Gonsales

cepcionales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Con-

cepcionales

S. Rafael H. Ganche

Amador Gonsales Numero 7 y con el

de Manuel H. Vique

objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspon-

de Antonio Gonsales

Secretario

diente al dia de la fecha. Por indicacion del Sr. Alcalde siendo la hora señalada

S. Julian Numero

y existiendo numero suficiente de Con-

cepcionales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y publica la sesion

dandose a continuacion lectura por ser el infrascripto Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuacion diose a continuacion lectura de los decretos oficiales y correspondencia de igual caracter

recibida durante la semana anterior, quedando la Corporacion entera-

da y acordando su cumplimiento y arbitrio en la parte que le afecta.

Seguidamente y con relacion al tercer asunto del Orden del dia



Abono de la recaudación de cédulas personales del año 1.934.

yo el infrascrito por orden en la presidencia di a conocer a los reunidos una comunicación recibida de la Cámara Diputación provincial en la que se ordena el inmediato envío del importe de la Recaudación de cédulas personales del año de mil novecientos treinta y tres, la cual debe obrar en depósito en esta Caja municipal. El Sr. Queros Queros, pide la palabra y expone, que la expresada recaudación fue efectuada por él durante su gestión como alcalde el año siguiente de mil novecientos treinta y cuatro, y anunciado por los innumerables Decretos del Ayuntamiento para los cuales no contaba con efectivo metálico, dispuso de ella para tales fines, según todo ello se expone y demuestra en el expediente instruido al efecto, existiendo con rigoración suficiente en los vigentes presupuestos para el pago de la referida cantidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que aun reconociendo la veracidad y certeza de cuanto el Sr. Queros acaba de exponer, es una realidad que en la actualidad es totalmente imposible el pago de la cantidad que se adeuda y reclama ya que para ello no existe en Caja existencia alguna. El Sr. Queros vuelve a hablar y manifiesta que reconociendo la imposibilidad material en que el Ayuntamiento se encuentra para cumplir la Orden de la Corporación provincial, ofrece él al Concejo la cantidad necesaria a los fines indicados, de la que debería ser reintegrado tan pronto

para ello exista recaudación suficiente.
De los distintos conceptos que forman el presupuesto municipal se ingresos actual.

La Corporación enterada del ofrecimiento que hace el Sr. Guerrero por unanimidad acuerda aceptarlo al solo efecto de saldar esta deuda con la diputación y que por el Sr. Alcalde tan pronto haya existencia en Caja suficiente se ordene el reintegro al Sr. Guerrero de la cantidad anticipada.

Aprobando el apen-
daje al Registro Fiscal
de
Málaga.

Acto seguido la Corporación después de estudiado convenientemente por unanimidad prestó su aprobación al apenidaje del Registro Fiscal de edificios y solares para el año actual y en consecuencia acordó informar favorablemente las Transmisiones de contribución solicitadas y comprendidas en el mismo, sobre las cuales no consta que se haya formulado reclamación alguna.

Terminado con ello el Orden del día el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión de Preguntas y Respuestas y transcurridos que fueren dos minutos sin que ningún Sr. Concejal solicitara hacer uso de la palabra dió por terminados el acto y levantó la sesión a las veinte y una horas de expresado día extendiéndose la presente acta que firma con todos los Sres. Concejales concurrentes y de lo que yo el in-

Francisco Secretario certifico.

Amador Gouzales

Antonio Guma

Ramón Gouzales

Rafael Gouzales

Julian Becerra

En la villa de Malacucunaco
 siendo las veinte horas del día treinta
 de mayo de mil novecientos treinta y seis,
 se reunió en el Salón de actos de
 las Casas Consistoriales bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde don Amador Gou-
 zales Roura los tres Concejales que al
 margen se expresan con el objeto de celebrar
 en primera convocatoria la sesión or-
 dinaria correspondiente al día de la
 fecha. Por indicación del Sr. Alcalde sien-
 do la hora señalada y existiendo un
 número suficiente de Concejales pa-
 ra tomar acuerdos, fue declarada abier-
 ta y pública la sesión dándose a con-
 tinuación lectura por mi el infra-
 crito Secretario del borrador del acta
 de la anterior que por unanimidad
 fue aprobado. Seguidamente dióse a
 mismo lectura de los Boletines oficia-
 les y correspondencia de igual caracte-
 rística desde que se celebró la ordi-
 naria anterior, quedando la Corpora-
 ción enterada y acordando en con-

Distribucion de
fondos.

Acto del alcaide
Maximiliano Gomez
y nombramiento de
Jose Luis Cordillo

Arrendamiento de la
caba de la calle F.
Salas.

plimiento y archivo en la parte que
le afecta.

A continuacion y teniendo en cuenta
lo establecido por el artículo 16.º del
Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924
y 2.º de su Reglamento de Hacienda, la
Corporacion por unanimidad y en
propuesta de su Comision de Hacienda
aprobo la correspondiente distribu-
cion de fondos para el proximo de
Junio, la cual debidamente cifrada por
capitulo obra en el libro de su ratio.

Seguidamente el mismo Sr. Alcalde
manifesto al Ayuntamiento que habiendo
uso de las atribuciones que le estan con-
feridas, habia ordenado el cese del Jue-
de municipal interno Maximiliano
Gomez Gomez con fecha 23 de febrero ul-
timo y habia arrendado para
reemplazarle con igual caracter al
vecino Jose Luis Cordillo. La Corporacion
quedo enterada.

Acto seguido el mismo Sr. Alcalde
hizo saber al concejo que encontrando
se destrabada la casa propiedad del
municipio sita en la calle Capitan Ga-
lvan numero 4 de esta villa se habia
sido solicitada en arriendo por la vecina
Carmen Calero Lillo, proposicion que
hacia a la Corporacion al objeto de
que se acordara lo que fuera proce-
dente. Esta despues de una pequena
deliberacion por unanimidad acord-
do en consonancia con los deseos de la

Segun
acta
de

Acta
de
Junio



citada Gra Calles Sillas y fijar en vein-
te pesetas mensuales el precio del alquiler,
facultando al Sr. Alcalde para que formalice
el dicho contrato cuya duracion no ten-
dra tiempo limitado.

Seguimiento del
agente Ezequiel
Su. Mill.

Seguimiento la presente expuso
que habiendo practicado liquidacion
de valores a tenor de lo establecido por el
vigente Estatuto de Recaudacion y apremio
con el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento
residente en Villafranca de los Barros don
Angel Manuel Carreras, habia resultado
este con un saldo a favor de esta Caja
municipal de mil ochenta y una pesetas
cincuenta y un centimos, en cuya cantidad
se encuentra incluido el importe del
Importo de apremio sobre P. 196'9 y pesetas
que el mismo habia recaudado. La Corpo-
racion convenientemente enterada por una
minoridad acordó que por la Alcaldia pre-
sidentia se le requiera para que haga
ingreso en Arcas municipales del saldo
dejar en el preciso termino de cinco dias.

Aprobando en prin-
cipio de mayo de 1904
presencia de publico

Con referencia al septimo asunto del or-
den del dia, la Corporacion despues de
estudiarlo detenidamente por unanimi-
dad acordó aprobar en principio varios
transferencias de credito de unos a otros
capitulos del presupuesto municipal
originario de gastos vigente que propone
la Comision de Hacienda, y que en
cumplimiento de lo determinado por
el articulo 12 del correspondiente Re-
glamento que en el expediente expuesto

CANCELACION embargo
20% ingresos municip.
pals.

Embargo de la com.
Sanitaria
50% ingresos municip.

Combrando perito
apoyado al Don
Juan Delgado Leimon


al publico por termino de quince dias
al objeto de oír reclamaciones y termi-
nadas el mismo con las que se hayan
formuladas se resolverá lo procedente.

El Sr. Alcalde expone seguidamente
que con fecha 21 de mayo actual ha
quedado totalmente cancelado el em-
bargo del 20 por 100 que pesaba sobre
estos ingresos municipales para llevar
a efecto el pago de las cuotas impagadas
y que por aportación forzosa corres-
pondiente a este Ayuntamiento durante
los años de 1.931 y 1.932. La Corpora-
ción quedó enterada.

Seguidamente la misma presiden-
cia expone que la Junta de Sanomuni-
dad de San Juan ya a virtud de que este
Ayuntamiento no se encuentra al corri-
ente en el pago de sus haberes a sus
empleados sanitarios, habia decretado
el embargo de los ingresos municipales
por un tipo del 50 por 100 de los que
se verificuen en Arca. La Corporación
quedó así mismo enterada.

Por último el Ayuntamiento uná-
nimemente acordó nombrar Perito a
pareador de este municipio con el
carácter de interino y circunstancial
a Don Francisco Delgado Leimon el
el que no desempeñará más haberes
que aquellos que legalmente le corres-
pondan en los trabajos que la Cor-
poración le encomiende.

Terminado con ello el orden del


 dia el Sr. Alcalde del día abierto el periodo de Preguntas y Respuestas y transcurridos que fueren unos minutos sin que ninguno Sr. Concejal solicitara hacer uso de la palabra dió por terminados el acto a las veintidos horas de expresado día levantándose la presente acta que firma con los demás Sres. concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico. Sobre borrados Belzaco Jimeno
 ee. Vale.

Amador Gonzalez

Antonio Ganea

Manuel Hernandez

Julian Pimentel

En la villa de Malosco de los Baños a las veinte horas del día quince de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Amador Gonzalez Romero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Por cuando el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos fue de la

rada abierta y pública la sesión da-
dose a continuación lectura por mi el
infrascripto Secretario del borrador del acta
de la anterior que por unanimidad fue
aprobado.

Seguidamente dióse así misma
lectura de los Boletines oficiales y corres-
pondencias de igual carácter recibidas des-
de la ordinaria anterior, quedando la
Corporación enterada y acordando su
cumplimiento y archivo en la parte que le
afecta.

Con referencia a la Comunicación re-
cibida de la Delegación de Hacienda de
la provincia, por la que se ordena la for-
mación de un Padrón especial denomina-
do de Caminos Vecinales y Fuentes econó-
micas, al objeto de amortizar las anuali-
dades correspondientes a los años de 1935
y 1936 del anticipo concedido a este Ayun-
tamiento por la Coma Diputación provin-
cial para la construcción del camino ve-
cinal de Maloccuado a Guadalcazal, la
Corporación por unanimidad acuerda
que dichos documentos sean confecciona-
dos por Secretario a favor de los preceptos
establecidos por la Ley de 29 de Junio de 1911
y Reglamento para su aplicación de 28 del
siguiente mes y año.

A continuación dióse lectura
de una instancia que al Ayuntamiento
eleva la vecina Campesina Juana Becana
de vivienda de Candás Vera. Parra, soli-
citando ser incluida en las listas

Formación padrón es-
pecial para pago de
la subvención para
la construcción de caminos

Inclusión en Benefi-
cencia de N.º de hijos
de Juan Parra,



de la Beneficencia municipal en razón a lo
precario de su situación. La Corporación re-
conociendo la certeza de las manifestaciones
que esta interesada hace, por unanimidad
acuerda sea incluida dicha solicitante en
el Padrón correspondiente.

Terminado con ello el orden del día
el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de rue-
gos y preguntas y transcurridas que fueron unos
minutos sin que ninguno Sr. Concejál solicitara
hacer uso de la palabra la presidencia dió
por terminado el acto a las veintuna horas
de expresado día levantándose la presen-
te que firma con los señores Pres. Concejales
de lo que yo el Secretario certifico.

Amador González

Antonio Guerrero

Manuel Hernandez

Julian Trement

En la villa de Malacocinado,
cuando las veinte horas del día treinta
de junio de mil novecientos treinta y
ocho, se reunieron en el Salón de actos
de estas Casas Concejales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Amador Gon-
zalez Romero, los Sres. Concejales que al mar-
gen se expresan, al objeto de celebrar en
primera convocatoria la sesión ordina-
ria correspondiente al día de la fecha.

Por indicados Sr. Alcalde, venido la hora señalada y existiendo número suficiente de Ceres Poncejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el infrascripto Secretario del Borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente dióse a los mismos lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia de igual carácter recibidos desde la ordinaria anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

A continuación y a tenor de lo establecido por el artículo 56º del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y 80 de su Reglamento de Hacienda, la Corporación unánimemente formó la distribución de fondos para el próximo mes de Julio, la cual debidamente cifrada por capítulos aparece en el oportuno libro de sesión.

Quiendo subvención a la Junta Nacional por las el Gans, para resolver paises hab ap

Con referencia al cuarto asunto del orden del día, el Sr. Alcalde, expone con todo lujo de detalles, la angustiosa situación por que atraviesa este pueblo con motivo de su aguda y pertinaz crisis de trabajo. Dice, que no obstante encontrarnos en pleno periodo de recolección, es un hecho que existen en paro forzoso una cifra de obreros aterradora si se tiene en cuenta lo escaso de la población del



Municipios. Por otra parte, añade, como quiera que en territorio es así mismo sumamente reducido, y en los términos límites se oponen temerariamente a que trabajen otros elementos que no sean los de aquellos mismos pueblos, se ha creado tal malestar en éste, que no solo hace a su autoridad mirar de frente al problema por la tragedia que supone tan los hogares sin recursos, sino por lo que en otros ordenes pudiera repercutir, ya que es muy difícil contener a un pueblo cuando está padeciendo hambre. Es de tener muy presente, sigue diciendo el Sr. Alcalde, que esta situación que pinta, ya muy crítica en estos tiempos, ha de irse agravando por momentos, se está agravando ya, toda vez que el número de parados, se incrementa de día en día, al ir finalizando las pocas operaciones de riego que quedan y que aun tienen invertidas algunas obras. Es necesario de todo punto, que el Ayuntamiento, adopte una medida decisiva, tomando aquellos acuerdos que sean pertinentes para conjurar siquiera sea en parte este parososo problema.

Todos los Dres. Concejales, se hacen eco del sentir de su presidencia y después de diversas intervenciones por unanimidad se acuerda que por mi el infrascrito Secretario se informe sobre aquellos medios existentes para allegar fondos con que atender a la ejecución de alguna obra de utilidad pública, que ocupando el mayor número de brazos.

posible atender a remediar esta aflic-
tiva situación que atraviesa el traba-
jador de Noalocinados.

Seguramente y en cumplimiento
de este acuerdo, con la venia de la Pre-
sidencia, yo el infrascripto Secretario ha-
go una relación de los medios que el
Ayuntamiento puede tener para el
fin que se propone y que no pueden
ser otros a mi juicio que el auxilio del
Estado, por cuanto que la situación eco-
nómica del Municipio es precaria en
grado sumo, hasta el punto que tiene
gran número de obligaciones sin cum-
plir, por falta de metálico para ello
y ve sus ingresos embargados en el P. P.
para atender al cumplimiento de
algunas de estas obligaciones.

A tal efecto doy lectura del arti-
culo 1º de la Ley contra el P. P. fecha
2º de Junio 1. 93 P., el cual en su apartado
2º establece la posibilidad de acudir
a remediar situaciones de crisis econó-
micas y graves en localidades, donde no sea
tal ninguna obra pública proyectada
ni aprobada, mediante la proyección
y ejecución de obras distintas a las que
en trámite normal puedan hacerse con
cargo a las consignaciones de la propia
ley. O sea que allí donde no existan
obras iniciadas con fondos de paro y que
por tanto no puedan continuarse a tenor
de las disposiciones referentes a "obras
complementarias" y donde además no pue-



dan efectuarse obras en concepto de primas por carecer los Ayuntamientos respectivos de recursos para aportar su participacion correspondiente, en estos pueblos podia proyectarse y ejecutarse por la Junta Nacional contra el Paro obras de cualquier clase, siempre y cuando exista un problema de crisis urgente.

Habiendo terminado con ello mi informe, el Sr. Alcalde manifiesta que ese juicio lo mas procedente, elevar instancia a la presentada Junta Nacional contra el Paro en duplicado de que sea concedida a este pueblo una subvencion para ejecucion de obras en concepto de crisis urgente, las cuales habran de merecer como es natural el concepto de utilidad publica, que muy bien pudieran ser las de alcantarillado de las calles Alcalá Zamora, Arceida de la Republica y Capitan Galan, con lo cual se resolveria otro muy importante problema como es el de la salubridad publica.

La Corporacion ha de deliberar suficientemente, por unanimidad aprueba la propuesta del Sr. Alcalde, y en consecuencia acuerda solicitar de la Junta Nacional contra el paro una subvencion para la ejecucion de obras de alcantarillado en las calles indicadas, estimando que este es el unico medio con que cuenta para resolver por algun tiempo y hasta que las circunstancias actuales se vayan normalizando, la triste situacion por que pasa este pueblo.

Per

terminado con ello el periodo de ruegos y
preguntas el Sr. Alcalde, declara abierto el
periodo de ruegos y preguntas y transcurrido
que fuere en unos minutos sin que ninguno
Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, el
Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las
veintidós horas de expresado día levan-
tándose la presente acta que firmo con
los demás Sres. Concejales de Poas lo
que yo el Secretario certifico.

Amador González

Antonio Gamero

Manuel Heredia

Julian Peñarol

ley
tel
uridos
gum
el
tel
ran-
con
lo





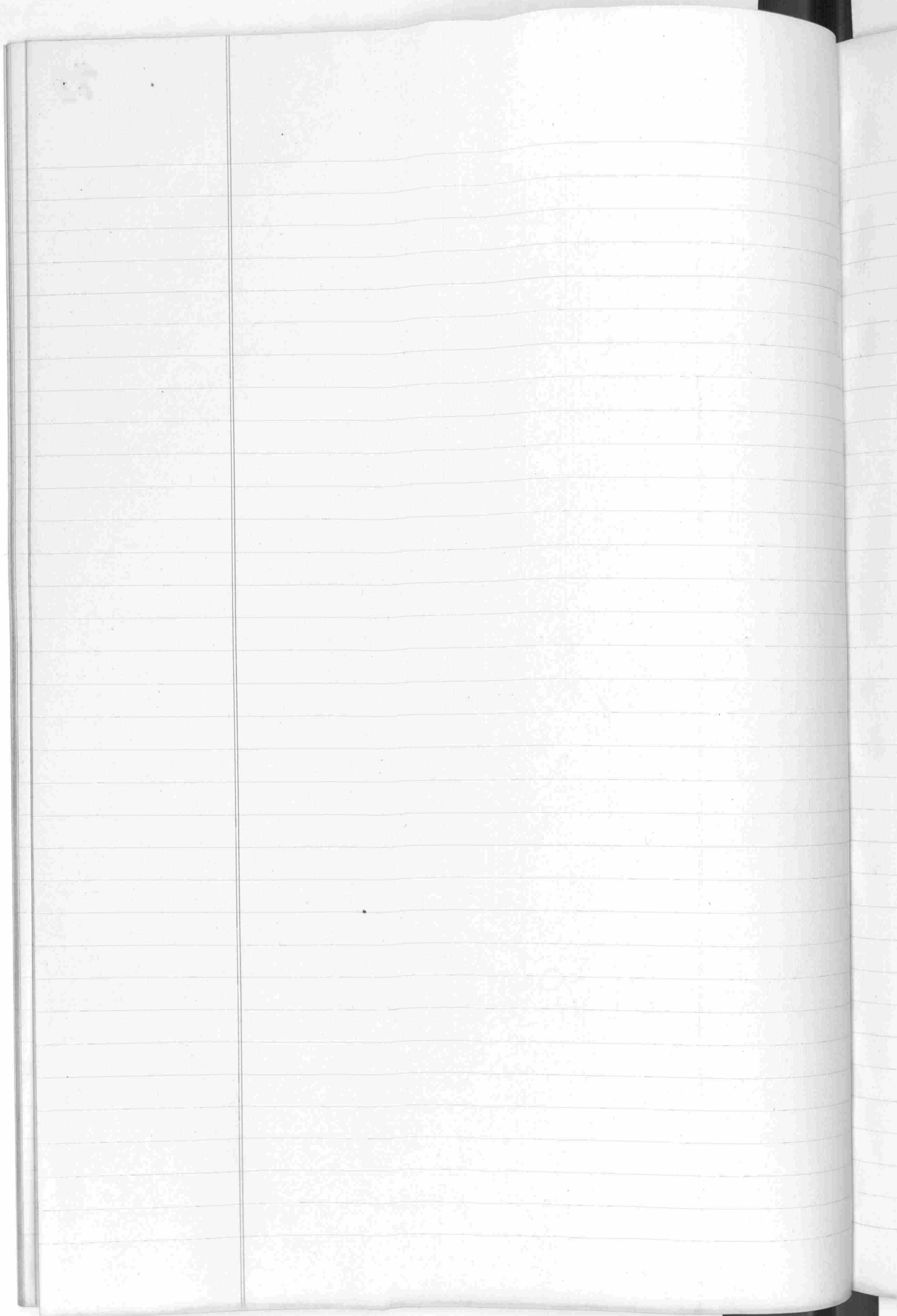






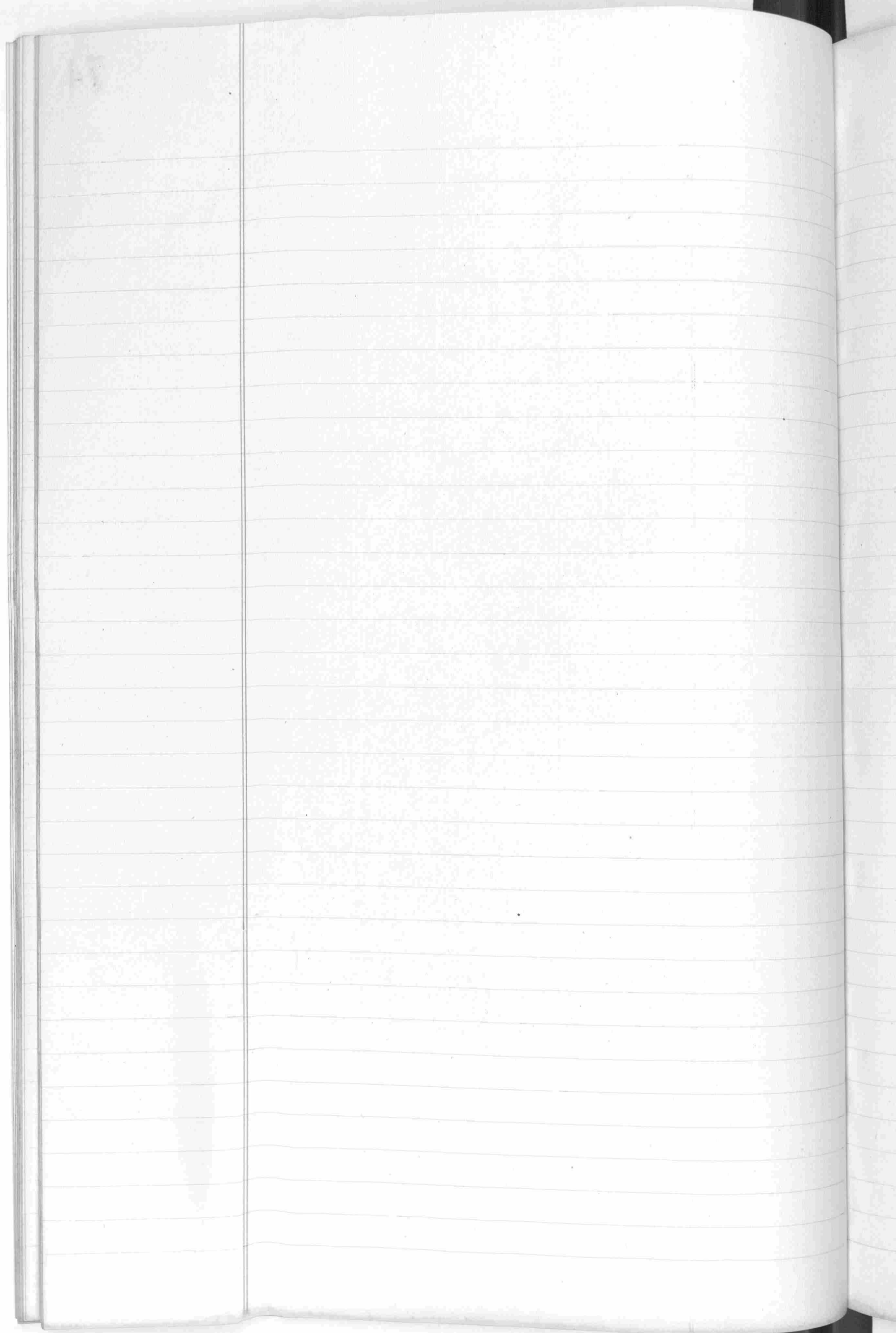














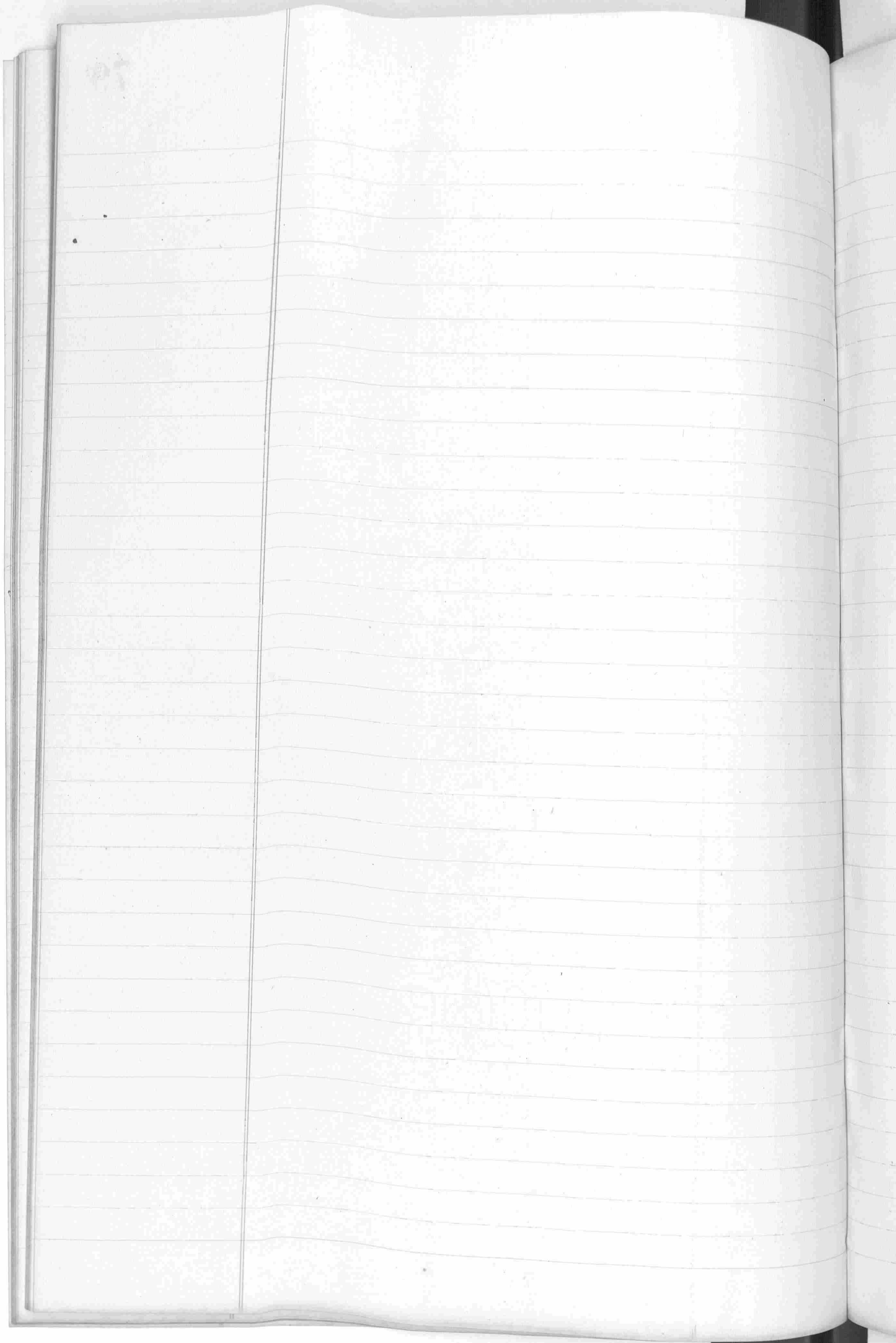






25







2

3

4

5

6

7

8

9

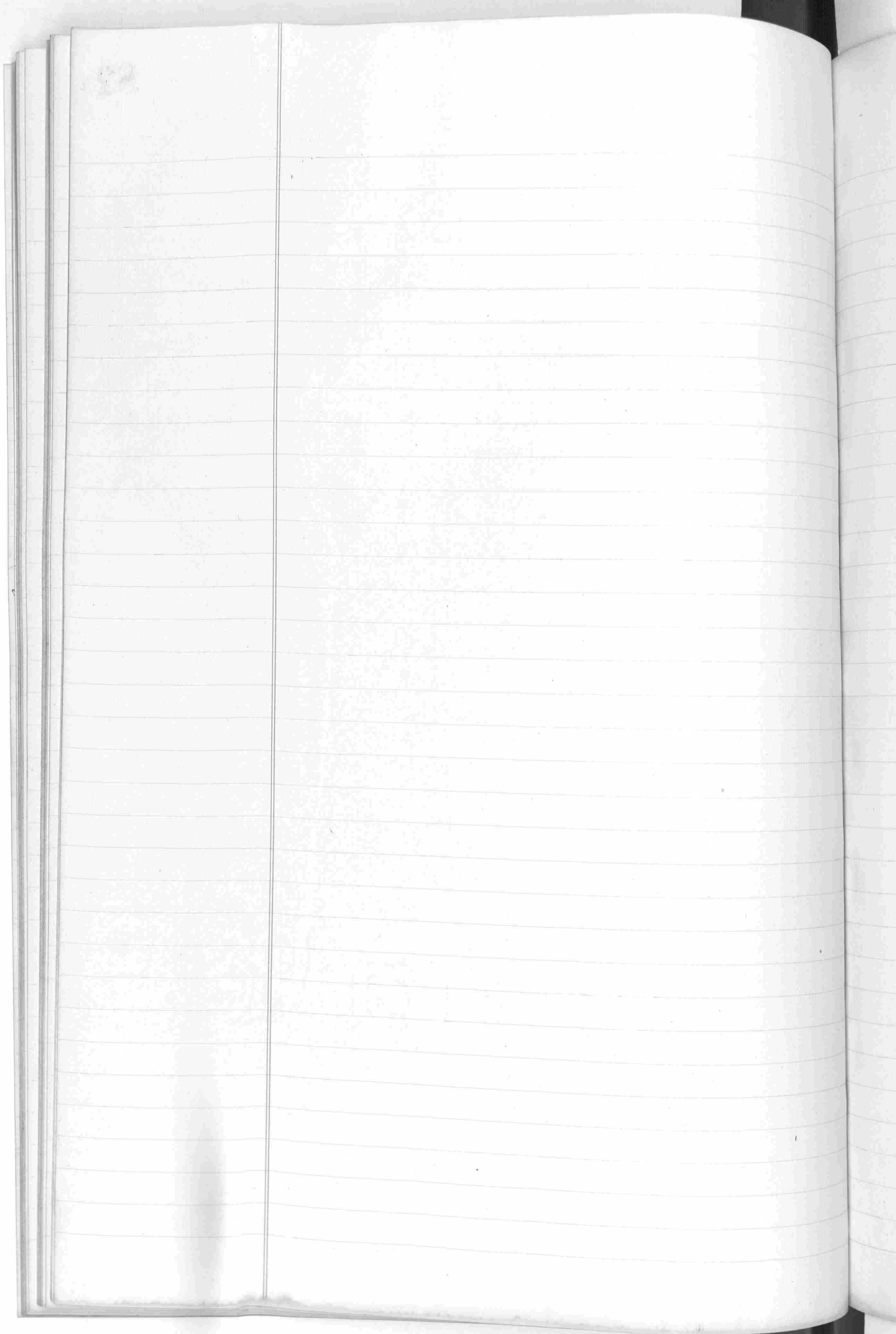
10

11

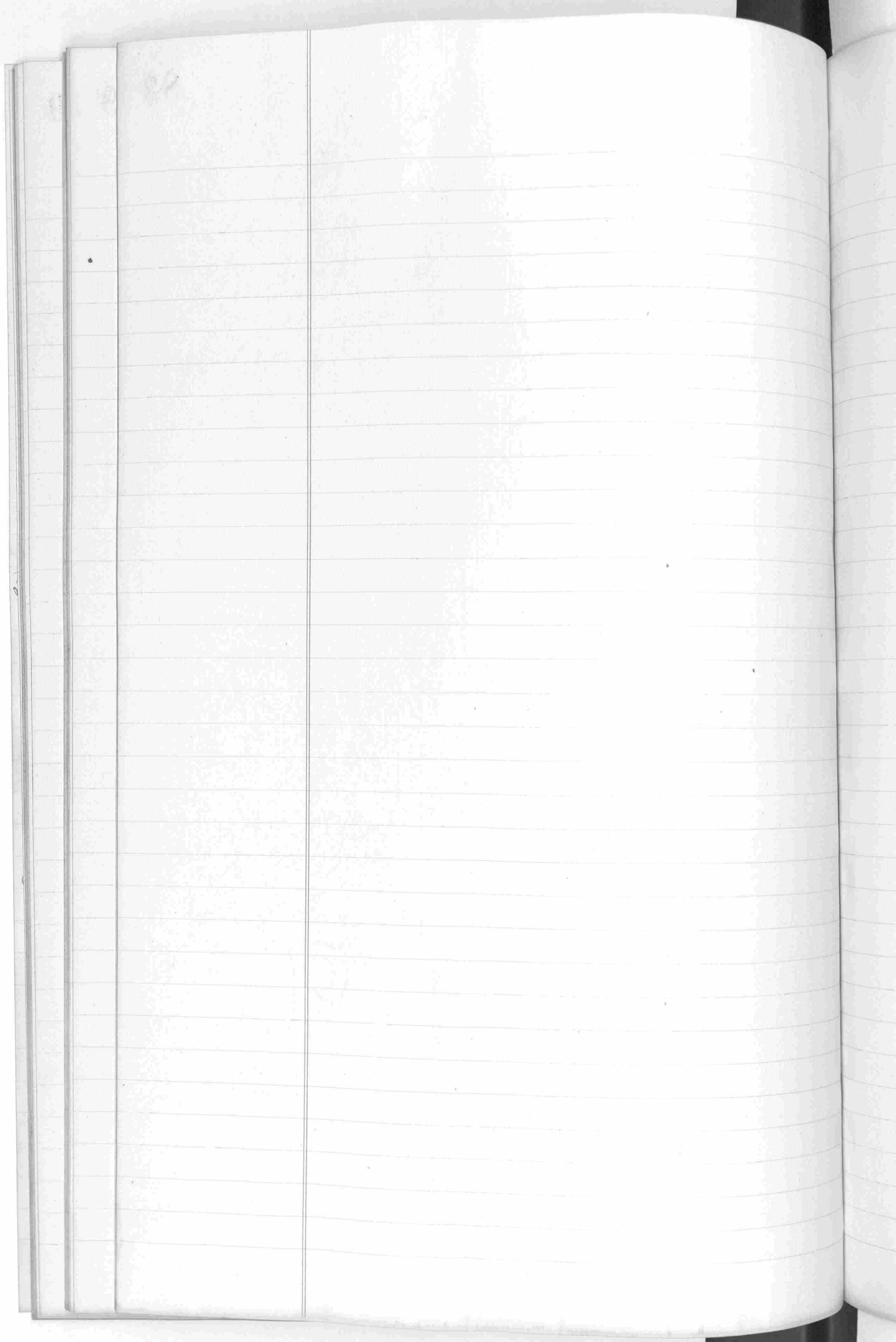
12



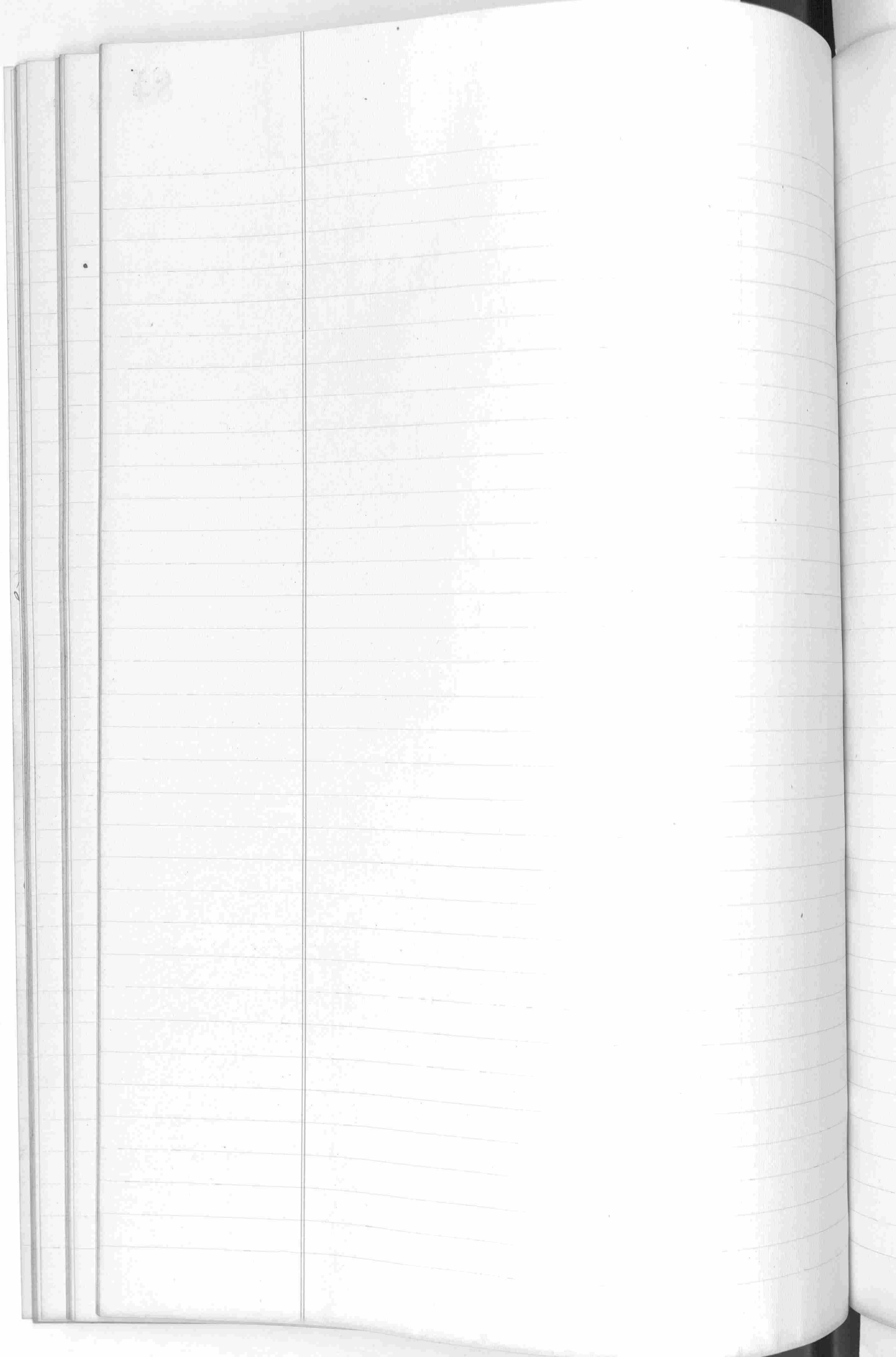












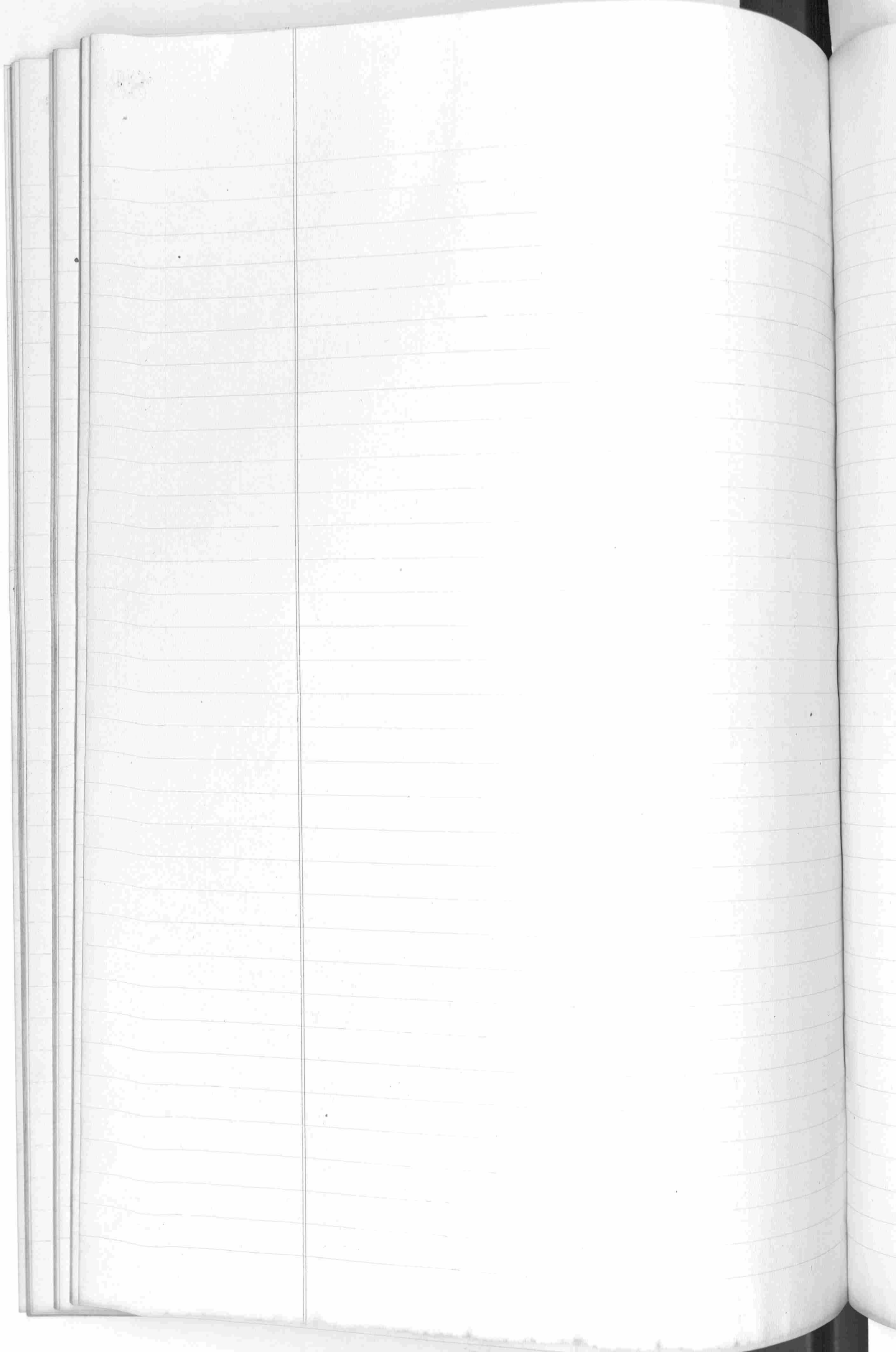




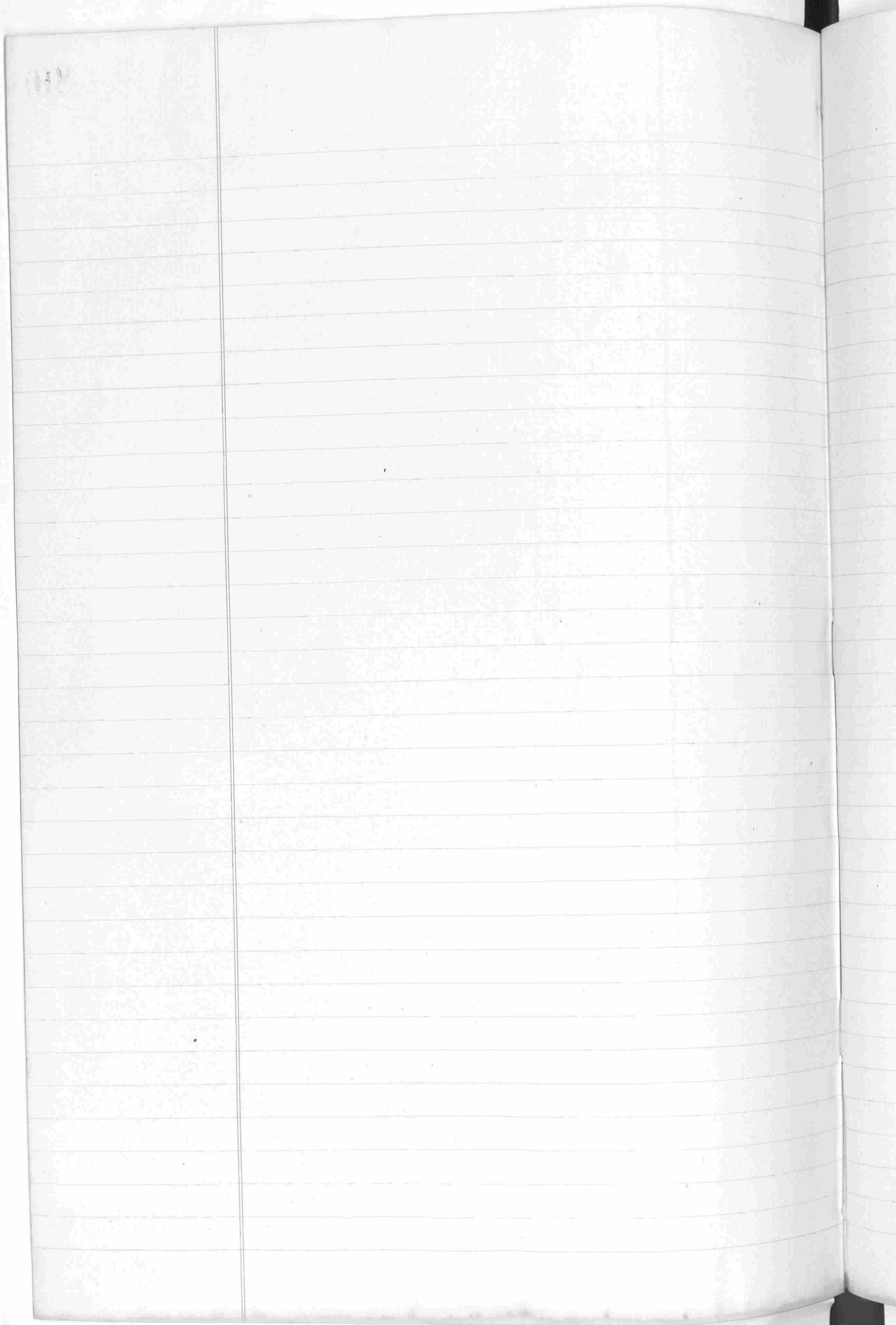


72



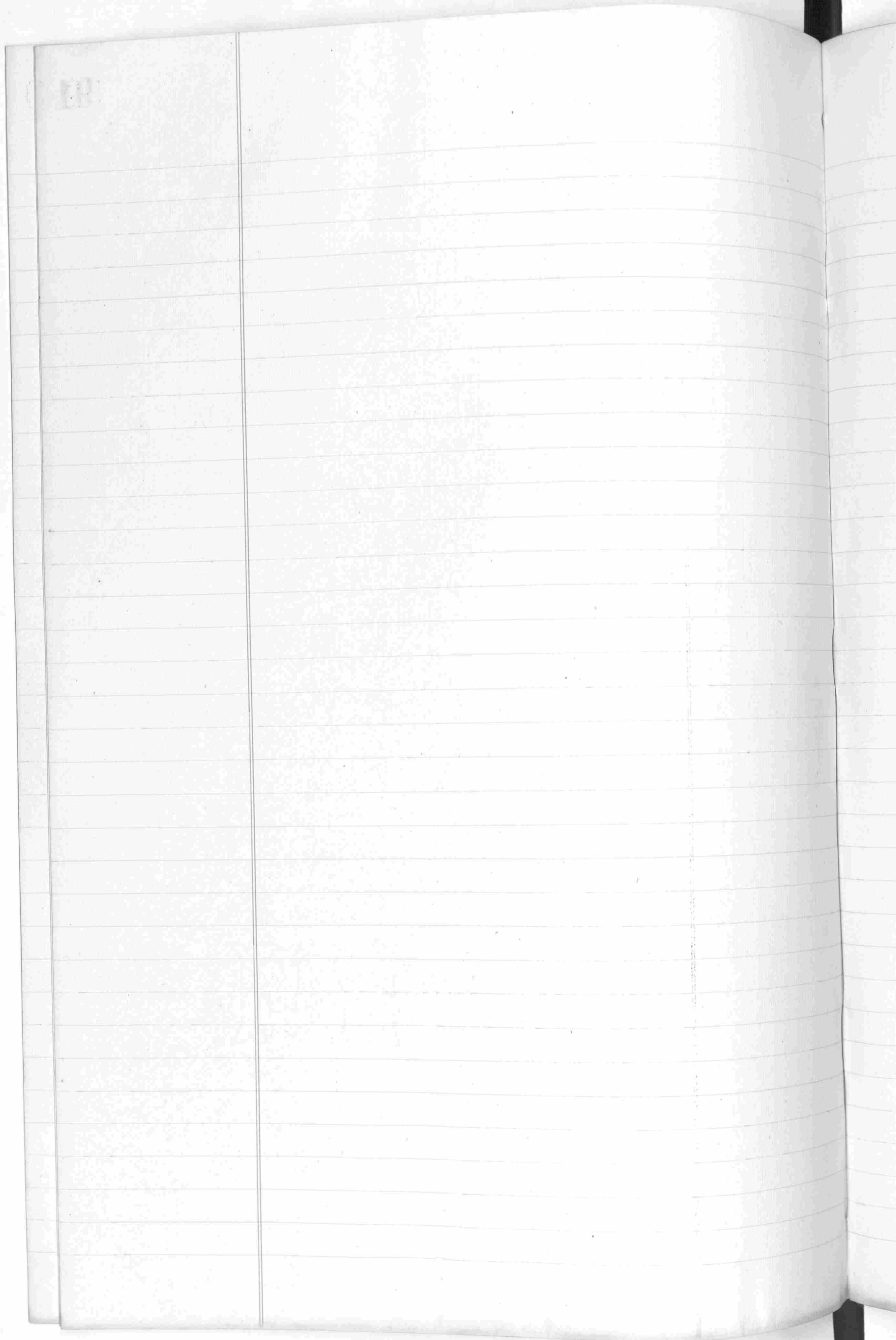




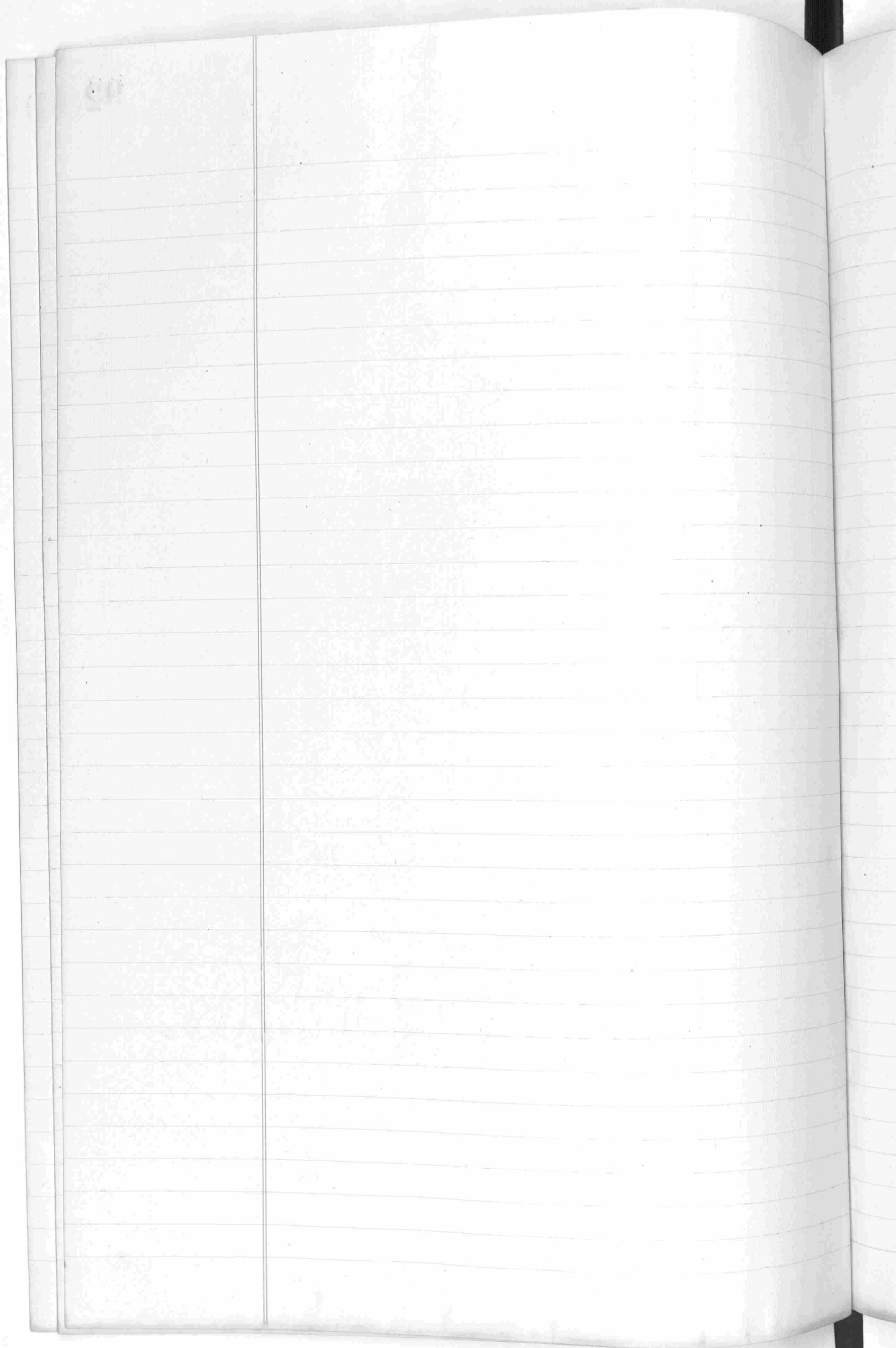










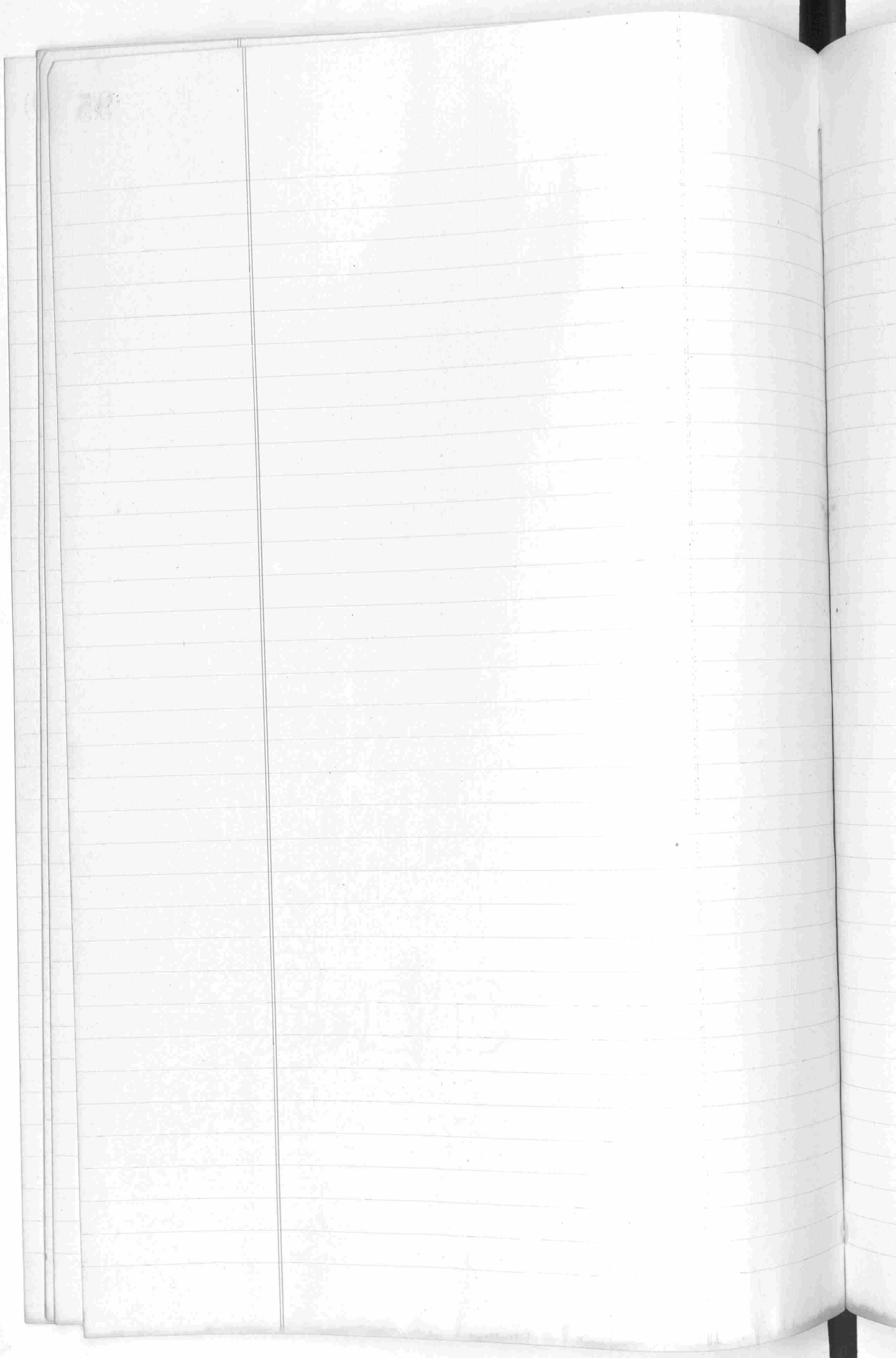




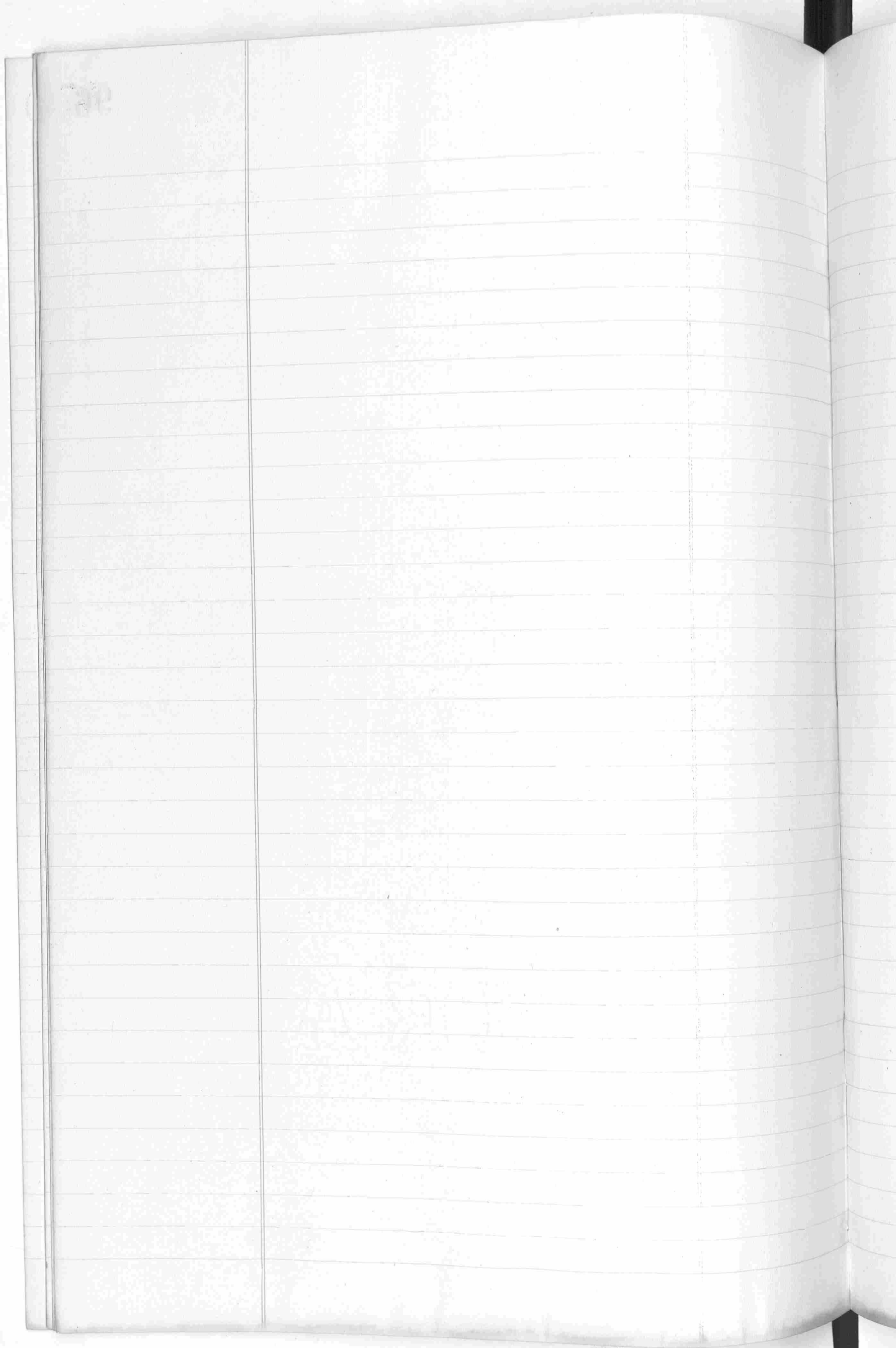


18











747





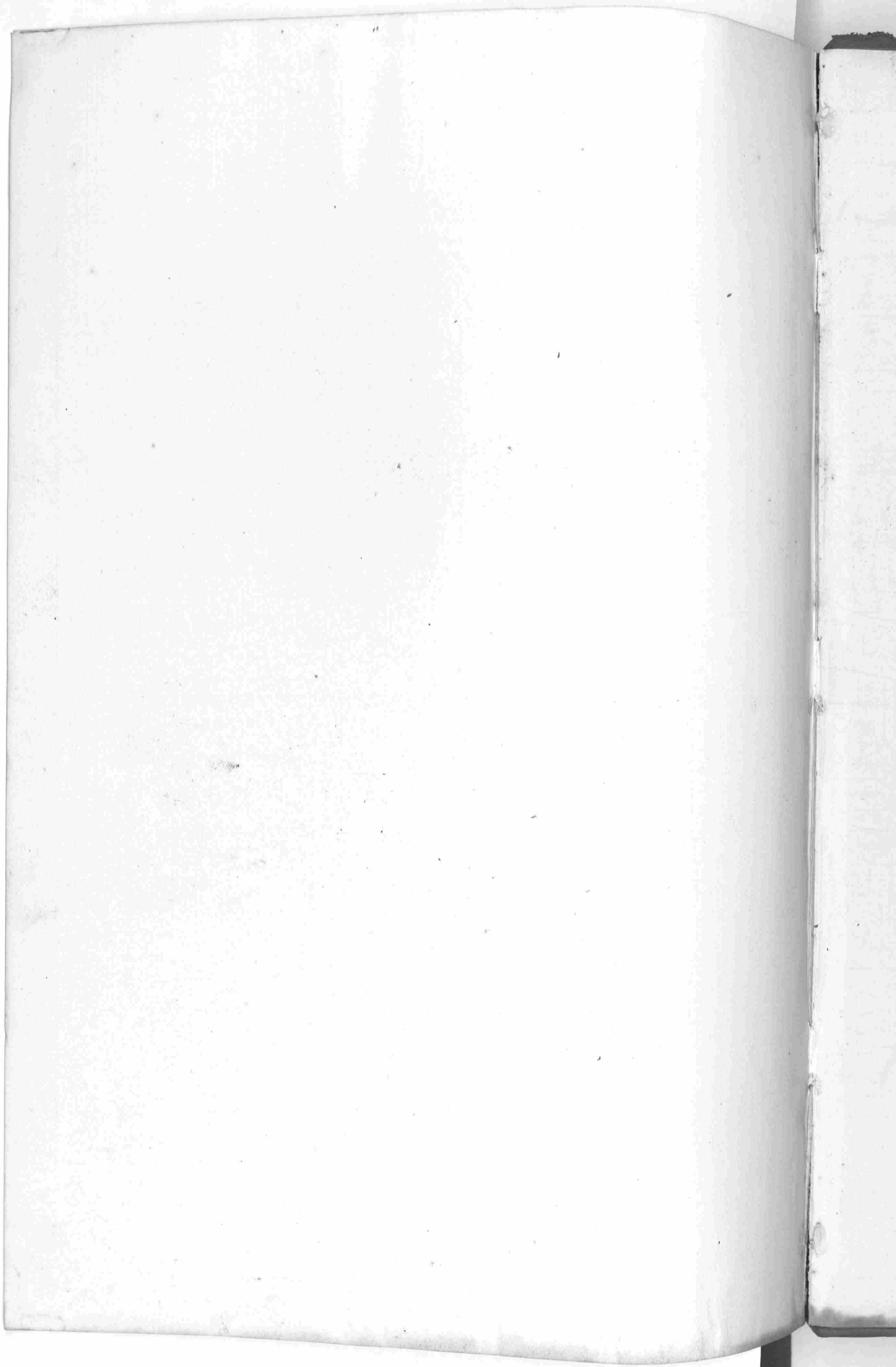
001



101

101





1015

